TOMO XXIX MONTEVIDEO, Martes 17 de Diciembre de 1912 Núm. 2119

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.50 |
| " trimestre | " | 1.50 |
| " semestre | " | 3.00 |
| " año | " | 6.00 |
| Número del día | $ | 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " | 0.20 |
| " " de años anteriores | " | 0.50 |

CAMPAÑA

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ | 2.10 |

EXTERIOR

| | | |
|---|---|---|
| Por año, adelantado | $ | 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

**CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)**

## SUMARIO



# PARTE OFICIAL

## Ministerio del Interior

*Decreto.* **Nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, al doctor Juan C. Blanco.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, por renuncia que le ha sido aceptada al señor ingeniero don Víctor B. Sudriers,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para el desempeño del referido cargo al doctor don Juan Carlos Blanco.

Art. 2.o Agradézcanse al señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Juan Blengio Rocca, los servicios prestados durante el tiempo que estuvo encargado del despacho del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.o Señálase la audiencia de hoy á las 6 p. m. para que el doctor Blanco preste el juramento de estilo y tome posesión del puesto.

Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

---

*Decreto.* **Apertura extraordinaria del Registro Cívico en toda la República.**

Ministerio del Interior.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

El Presidente de la República, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución y artículo 23 de la ley de 18 de Noviembre último, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Se declara abierto extraordinariamente el Registro Cívico de toda la República para las inscripciones y eliminaciones que legalmente procedan. El Registro se abrirá para las inscripciones el domingo 22 del mes en curso y seguirá funcionando los días que se expresan: del mes de Diciembre, 25, 26 y 29; del mes de Enero, 1, 2, 5, 6, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 y el día 2 del mes de Febrero de 1913.

Art. 2.o La deducción de los reclamos y tachas se iniciará el domingo 23 de Febrero, funcionando las Comisiones Calificadoras á ese fin los días 27 y 28 del mismo mes y los días 2, 6 y 9 de Marzo del año entrante.

Art. 3.o Los juicios de tachas empezarán el domingo 16 de Marzo y las Comisiones seguirán funcionando los días 20, 21, 22, 23, 27 y 30 de ese mes y los días 3, 6, 10 y 13 de Abril, todo de 1913.

Art. 4.o Las Juntas Electorales tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 6.o y 16 de la ley del 18 de Noviembre de 1912 respecto de las horas de funcionamiento de las Comisiones Inscriptoras y Calificadoras.

Art. 5.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

---

## Ministerio de Hacienda

*Decreto.* **Nómbrase á don Solano A. Riestra, vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Hallándose vacante el cargo de vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay,

El Presidente de la República, con la anuencia de la Honorable Cámara de Senadores, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase vocal del Banco Hipotecario del Uruguay al señor don Solano A. Riestra.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

---

*Decreto.* **Autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para consignar en las cédulas y títulos, la garantía del Estado.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Estableciendo la ley de 14 de Octubre del corriente año que el Estado garante el servicio de interés y de amortización de las cédulas y títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, hasta la serie N inclusive; y considerando conveniente que quede consignada en ellos la mención de dicha garantía, atenta la gestión hecha al respecto por algunos exportadores de títulos y cédulas del referido Banco,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda autorizado el Directorio del Banco Hipotecario para estampar en las cédulas y títulos hipotecarios emitidos, y en la forma que juzgue más conveniente y práctica, la mención

de la garantía del Estado, de acuerdo con la citada ley de 12 de Octubre último.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

---

*Decreto.* **Designa el presidente y miembros del Directorio de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Habiendo establecido la ley de 24 de Octubre del corriente año un nuevo régimen administrativo para el suministro de luz y energía eléctrica en toda la República, sustituyendo á la vez la "Usina Eléctrica de Montevideo" por la "Administración de las Usinas Eléctricas del Estado", y debiendo el Poder Ejecutivo constituir su Directorio de conformidad con las prescripciones de la ley citada,

El Presidente de la República, con la aquiescencia de la Honorable Cámara de Senadores, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Quedan designados para formar el primer Directorio de la "Administración de las Usinas Eléctricas del Estado" el ingeniero don Santiago Calcagno, como Presidente; el doctor don José Irureta Goyena, é ingenieros don Roberto Peixoto de Abreu Lima, don Juan F. Smith y don Abel Sundberg y don Carlos Ricci y Toribio, para vocales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ SERRATO.

---

*Decreto.* **Establece que la Dirección G. de Impuestos Internos exija á los vendedores detallistas de alcohol desnaturalizado la inscripción previa en el registro respectivo.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Vista la consulta de la Dirección General de Impuestos Internos, solicitando que sea aclarado el inciso 3.o del artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley que autorizó la desnaturalización del alcohol, en cuanto dispone que no estarán sujetos los detallistas á la formalidad de la inscripción previa establecida para los expendedores de alcohol en esa forma, en contradicción con las penas que dicho decreto impone en su artículo 9.o á esos mismos detallistas que omitan su inscripción;

Resultando: Que sólo por error de copia ha podido incurrirse en dicha contradicción,

SE RESUELVE:

Que la Dirección General de Impuestos Internos debe exigir de los comerciantes detallistas su inscripción previa para poder vender alcohol desnaturalizado directamente al consumidor.

Publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

## Ministerio de Instrucción Pública

---

*Decreto.* **Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Monteverde, del cargo de decano de la Sección de Enseñanza S. y Preparatoria de la Universidad y se nombra para sustituirlo á la doctora Clotilde Luissi.**

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Vista la renuncia presentada por el señor Eduardo Monteverde del cargo de Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino, y tomada en consideración la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria;

Atento á lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ley Orgánica de la Universidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por don Eduardo Monteverde del expresado cargo, agradeciéndosele los importantes servicios prestados.

Art. 2.o Nómbrase en su reemplazo á la doctora señorita Clotilde Luissi.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

---

*Resolución* **sobre informes que el H. Consejo Penitenciario debe suministrar á las autoridades judiciales.**

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Vistos; y

Considerando: Que al solicitar el señor Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno los informes aludidos en el testimonio de fojas 1, en cuanto se relacionan con la requisitoria que se instruye á pedido del Ministerio Público, no ejerce función administrativa que pueda comprometer ó cercenar las atribuciones propias del Honorable Consejo Penitenciario, sino una función judicial, en cuyo desempeño no es dado ponerle limitación alguna, sino á trueque de menoscabar su autoridad y hacer imposible el cumplimiento de la misión que la sociedad le ha confiado,

SE RESUELVE:

Declarar: 1.o Que el Honorable Consejo Penitenciario debe evacuar el informe pedido por el señor Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno en el sumario de la referencia.

2.o Que no es necesaria la intervención del Poder Ejecutivo para que las autoridades de su dependencia presten á los Jueces el auxilio á que alude el artículo 14 del Código de Procedimiento Civil ó la cooperación que ellos soliciten en asuntos de su competencia.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

---

**RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1912.**

1—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 278 machetes con cinturones, adquiridos en la casa Brocqua y Scholberg.

2—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de don Genaro Gilbert por la suma de veintisiete pesos ($ 27.00), importe del suministro de carne hecho á los refuerzos policiales de Tacuarembó.

3—Se autoriza á la Junta Electoral de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 15.00 para los gastos de la próxima inscripción.

4—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos ($ 3.664.00), suma destinada á la adquisición de 120 camas, 120 armarios, 360 frazadas y colchas y 7 piezas de lona, todo destinado á las menores asiladas en el Asilo Buen Pastor.

5—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Minas por doscientos pesos ($ 200.00) para sufragar los gastos que demande el cumplimiento de la ley de Inscripción y Depuración.

6—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la Jefatura Política de Minas, Raúl Larrosa, y se nombra en su reemplazo á don Manuel Benavente.

7—Se autoriza á la Jefatura Política de Florida para contratar con el señor José Chisteri y Cía. la construcción de veredas en los cuatro frentes de su edificio, dentro de la suma de $ 1.600.00.

8—Se pone el cúmplase á la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de las sumas de $ 40.000.00 y $ 10.000.00 de rentas generales como contribución del Estado á las fiestas de Verano y Carnaval, y que autoriza igualmente á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para invertir de sus rentas hasta la suma de $ 25.000.00 con el destino referido.

9—Acuse recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

10—Se nombra maestro de Instrucción Primaria de la Colonia Educacional de Suárez á don Américo Escuder.

11—Se condece al "Centro Uruguayo" del pueblo 19 de Abril (Departamento de Minas) la personería jurídica que solicita.

12—Se libra orden de pago á favor de arquitecto A. Lavignassa por dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 2.959.50), importe de obras ejecutadas en el edificio de la comisaría de la 24.a sección de la Capital.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la compra de útiles de labranza.

14—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 100 resmas de papel adquiridas en Buenos Aires para el "Diario Oficial".

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cinco pesos ($ 5.00), gastos de conducción de una menor á la Capital.

16—Se libra orden de pago á favor de don Pedro Fernández Navarro (hijo) por quinientos diez y nueve pesos tres centésimos ($ 519.03), importe del suministro de juegos de útiles para obtener impresiones digitales.

17—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por ochenta

y seis pesos treinta y ocho centésimos ($ 86.38), importe de la adquisición de forraje.

18—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

19—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuatro pesos sesenta centésimos ($ 4.60), gastos de conducción de un encausado á la Capital.

20—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos ($ 10.00), importe de la adquisición de medallas distintivos para empleados de policía de campaña.

21—Se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Bouton del cargo de practicante del Servicio Nocturno de Urgencia y se nombra en su reemplazo al señor Manuel Berciano.

22—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por sesenta pesos ($ 60.00), para sufragar gastos extraordinarios de servicio de sus empleados.

23—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala por veinte pesos setenta centésimos ($ 20.70), gastos de Secretaría del mes de Noviembre.

24—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, por cinco pesos ($ 5.00), reintegro de lo abonado al vigilante de la Jefatura de Rivera Emilio Silva, por gastos de conducción de un demente á la Capital.

25—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

26—Se resuelve exonerar de derechos á diversos materiales para el funcionamiento de la Usina Eléctrica de Fray Bentos.

27—Decreto nombrando para desempeñar el cargo de Ministro de Obras Públicas al doctor Juan Carlos Blanco, agradeciéndose al señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Juan Blengio Rocca, los servicios prestados durante el tiempo que estuvo encargado del despacho de aquella Secretaría de Estado.

28—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial", por setecientos veintidós pesos con sesenta y siete centésimos ($ 722.67), importe de los gastos de funcionamiento en el mes de Octubre ppdo.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe del forraje adquirido en el mes de Noviembre ppdo.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Noviembre próximo pasado.

31—Se libra orden de pago á favor del señor José Gómez por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), asignación que le corresponde por el mes de Noviembre como sobrestante de las obras de la Jefatura de Maldonado.

32—Se libra orden depago á favor de don Leopoldo Perrone por la suma de setenta pesos ($ 70.00), asignación que le corresponde por el mes de Noviembre como sobrestante de las obras de la comisaría de la 24.a sección de la Capital.

33—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 19.a sección de la Capital, don Dionisio Gazán, y se nombra en su reemplazo al oficial inspector don Ricardo Bermúdez, y en sustitución de éste al escribiente de 1.a clase Juan Echeverry.

34—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Maldonado sobre el procedimiento que debe seguir con los que han construído viviendas en la playa de la bahía de Maldonado, disponiéndose que una vez vencido el plazo señalado por la resolución de 6 de Noviembre de 1912 para la demolición de las viviendas, la Intendencia debe seguir el procedimiento que se menciona.

35—Se designa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno para subrogar al Asesor Letrado de la Municipalidad de Montevideo en el juicio de expropiación decretado de los terrenos de la sucesión Hughes.

36—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Paysandú por novecientos setenta y dos pesos ($ 972.00), para adquirir seis carros volcadores.

37—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

38-39-40—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por setenta y nueve pesos ($ 79.00), suma que debe entregar á la señora Sofía Méndez de Sánchez, viuda del ex subcomisario José B. Sánchez, para pago del servicio fúnebre prestado á su extinto esposo.

41—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de don Genaro Gilbert por la suma de $ 90.00, por concepto de la provisión de carne á los refuerzos policiales de Tacuarembó.

42—Se pone el cúmplase á la ley por la cual se dictan las medidas necesarias para la apertura de un período extraordinario de inscripción en el Registro Cívico Permanente de Rocha.

42 a—Acuse recibo de la ley á que se refiere el número anterior.

43—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para invertir mensualmente la suma de $ 5.00 en cubrir el alquiler de $ 25.00 de la casa que ocupa la Inspección de Higiene de Rocha.

44—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la gestión de la Intendencia Municipal de Colonia para que se dicte una medida de carácter general en el sentido de prohibir el empleo del alambre de púa en los cercos que limitan con caminos públicos, no haciéndose lugar á lo solicitado.

45—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rivera para invertir mensualmente la suma de $ 30.00, que destinará á completar la de $ 80.00, necesarios para el sostenimiento de la banda de música.

46—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud del recurso interpuesto por el empleado de Salubridad don Ossein Buezzedin de la resolución de la Junta que no hizo lugar á la devolución de sus haberes por los meses de Abril á Julio del corriente año, confirmándose la resolución apelada.

47—Se aprueba el proyecto de distribución del superávit de la Intendencia Municipal de Colonia, correspondiente á 1911-1912.

48—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á dos máquinas aplanadoras para la consolidación de los caminos de Montevideo.

49—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se concede un aumento de personal secundario en los establecimientos que se indican.

50—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se autoriza á la Dirección para invertir el importe del legado hecho por la señora María Susana Etchebarne en la renovación de la pintura en general del asilo Dámaso Larrañaga y en la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la habilitación de los salones destinados á escuela.

51—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se concede un crédito de pesos 2.967.88 para la construcción de cerco y vereda en los frentes del hospital de Florida.

52—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se concede un crédito de pesos 500.00 para sufragar los gastos de las fiestas escolares de fin de curso.

53—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Soriano para que invierta en la rambla del río Negro la cantidad de $ 11.152.00.

54—Mensaje y proyecto de ley enviado á la Honorable Asamblea General solicitando autorización para facilitar en calidad de préstamo á la Junta Económico-Administrativa del Salto la cantidad de $ 30.000.00, para terminar y habilitar el edificio del mercado público.

55—Se nombra notificador de la Dirección de Salubridad al señor José Russi.

56—Se acepta la renuncia del Secretario Inspector de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Juan Carlos Mendoza, y se nombra en su reemplazo al doctor Félix Polleri.

57—Se manda remitir con mensaje á la Alta Corte de Justicia los antecedentes formados en el Departamento de Río Negro con motivo de la investigación dispuesta para aclarar denuncias formuladas contra el personal policial de esa zona.

58—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior.

59—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Impuestos Directos por cinco pesos ($ 5.00), importe de 1.000 hojas de papel numerado para la Junta Electoral de Soriano.

60—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Impuestos Directos por cinco pesos ($ 5.00), importe de 1.000 hojas de papel numerado para la Junta Electoral de Minas.

61—Se libra orden de pago á favor del Círculo de la Prensa por trescientos pesos ($ 300.00), importe de la asignación correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

62—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento cuatro pesos noventa y un centésimos (pesos 104.91), por concepto de gastos, jornales y transporte del vestuario de verano.

63—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por cuatrocientos quince pesos diez y nueve centésimos ($ 415.19), importe de la adquisición de brin blanco para uniformes de verano.

64—Se dicta resolución en el petitorio de los ex comisarios de Río Negro don Bernabé y don Federico Mendoza, don Fabián Herrera y don Alejandro O. Cocaro solicitando sea reconsiderada en lo que les refiere la resolución del 28 de Octubre de 1912 por la que fueron declarados cesantes, disponiéndose que se esté á lo resuelto, sin perjuicio de hacer constar, en cuanto á los comisarios don Bernabé y don Federico Mendoza y don Fabián Herrera, que no se les ha imputado apropiación indebida de sueldos de supuestos, sino la grave contradicción antes señalada, y en cuanto á Cabrera y Cocaro que los elementos de juicio aportados no modifican la situación que dió mérito á las medidas de la referencia.

65—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de don Fernando González, Prosecretario de la Junta Electoral de Minas, por $ 300.00, importe de los medios sueldos que no le fueron

pagados durante el período de la suspensión.

66—Se autoriza á la Jefatura Política de Florida para utilizar los servicios del teniente coronel José Maurente.

67—Mensaje y proyecto de ley enviado á la Honorable Asamblea General solicitando aprobación del convenio celebrado entre el señor Ministro del Interior y la Sociedad Anónima "Real de San Carlos", sobre modificación y ampliación de la ley de fecha 31 de Mayo de 1909, relativa á la concesión al "Real de San Carlos" y del contrato realizado entre la Junta Económico-Administrativa de Colonia y la Empresa que tomó á su cargo las obligaciones determinadas en dicha ley.

68—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Antonio Carrillo Calderón.

69—Se expide la carta.

70—Se autoriza á la Junta Electoral de Maldonado para invertir la suma de $ 80.00 en la adquisición de muebles para sus oficinas.

71—Se concede prórroga de licencia por el término de cuatro meses, con goce de sueldo, al Contador de la Intendencia Municipal de Durazno, don Héctor Arzeno.

72—Se acepta la propuesta de los señores Foglia y Belloni para la construcción del edificio para la comisaría de la 3.a sección de la Capital, por la suma de $ 67.000.

73—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Correos y Telégrafos por la suma de ciento dos pesos con diez y ocho centésimos ($ 102.18), importe de la compra de material para la red telefónica de San José.

74—Decreto integrando la Junta Económico-Administrativa de Río Negro con los señores Manuel Cáceres, Martín Errovidart, Martín Listur, Pedro Tiscornia, Félix Mendia y Ciriaco Ferreira.

75—Se resuelve nombrar jefe de Sección del Ministerio del Interior al señor Jaime Herera Lerena, en sustitución de éste, en el puesto de auxiliar 1.o al señor Julio Martínez, y en el de auxiliar 2.o, al señor Amílcar Lons.

76—Se dicta resolución en la consulta hecha por la Intendencia Municipal de Maldonado sobre los siguientes puntos: 1.o Si puede seguir haciendo concesiones con carácter precario á particulares para que construyan viviendas en la zona fiscal comprendida entre la carretera á Punta del Este y el mar; 2.o Si se puede permitir la edificación en la misma zona, en virtud de permisos concedidos con fecha anterior á la resolución que manda demoler las construcciones existentes; y 3.o Si puede autorizar las refacciones y construcciones de la edificación actual en la misma zona, declarándose que los permisos concedidos por la Intendencia Municipal de Maldonado á que se ha hecho referencia son absolutamente nulos y que ella es incompetente para otorgar otros que tengan por objeto realizar nuevas construcciones ó refaccionar las existentes.

77—Se autoriza á la Oficina del Trabajo para disponer de la cantidad de $ 60.00 en la confección de trajes para el portero y mensajeros de la misma.

78—Se resuelve nombrar con calidad de interino, Directora del Asilo "Diego Young" de Fray Bentos á la señorita Inés Vallebuona, maestra en el Asilo Maternal número 3.

79—Se concede la prórroga de licencia solicitada por el cirujano del Asilo "Luis Piñeyro del Campo", doctor Luis Surraco, por el término de 8 meses, debiendo continuar desempeñando dicho cargo el doctor Mario Rossi durante ese tiempo.

80—Se concede la autorización solicitada por la Dirección del Registro de Estado Civil para remunerar extraordinariamente á su personal de empleados por el trabajo que efectúen en las horas de la mañana, con motivo del período de inscripción en el Registro Cívico y mientras dure éste.

81—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por diez mil pesos ($ 10.000.00), suma destinada á atender los gastos que demande la continuación de los trabajos de construcción de la Escuela Educacional de Varones.

82—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por setenta y ocho pesos con diez y seis centésimos ($ 78.16), importe de forrajes adquiridos en el mes de Noviembre ppdo. para la caballada policial del departamento.

83—Se dicta resolución en la gestión promovida por el Intendente Municipal de Maldonado para que se determine la sanción que debe aplicarse al Prosecretario de la Junta Electoral, con motivo de una publicación aparecida en "El Combate", del cual es redactor, declarando que no procede la aplicación de medidas disciplinarias.

84—Se aprueba la forma de distribución del superávit de la Municipalidad de Río Negro correspondiente al ejercicio 1911-1912.

85—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 400 mantillas para los focos sistema "Lux" que tiene en uso público la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

86—En los antecedentes sobre construcción de un edificio municipal en el Departamento de San José y reparaciones anexas, se resuelve: en virtud de la apelación interpuesta por la Intendencia de la resolución de la Junta de fecha de 22 de Noviembre de 1912, que la primera debe expedir el informe dispuesto en la misma fecha.

87—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de mil ciento setenta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 1.175.50) para abonar las obras de ampliación autorizadas en el puente de la Isla de Flores.

88—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Florida por diez y siete pesos con diez y ocho centésimos ($ 17.18), importe de la compra de las herramientas adquiridas para la recolección de siembras en los potreros policiales.

89—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por la suma de tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con sesenta centésimos ($ 3.484.60), importe de caballos y potros adquiridos para esa repartición.

90—Se concede al médico especialista del Hospital "Fermín Ferreira", doctor Felipe Puig, licencia por cuatro meses, nombrándose en su reemplazo y mientras dure la ausencia del titular, al doctor Juan C. Brito del Pino.

91—Se acepta la renuncia presentada por el señor Santiago Ravera del cargo de ayudante de farmacia del Asilo "Luis Piñeiro del Campo".

92—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de sesenta y nueve pesos con noventa y dos centésimos ($ 69.92), importe de forrajes adquiridos en el mes de Noviembre último para la caballada policial.

93—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Cerro Largo por ciento cuarenta pesos ($ 140.00), importe de las publicaciones del Registro Cívico Departamental.

94—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos ($ 5.00), reintegro de lo abonado al subcomisario de Maldonado, don Héctor V. Maurente, por gastos de conducción de dos menores y una enferma á la Capital.

95—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro I. Fernández del cargo de auxiliar 2.o de la Intendencia Municipal de Rivera, y se nombra en su reemplazo al señor Heraclio E. Fajardo.

96—Se libra orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por seis mil trescientos veinticinco pesos con ochenta y un centésimos (pesos 6.325.81), á fin de que ponga á disposición del Agente Fiscal Letrado de Río Negro en la Sucursal del Banco de la República en Fray Bentos el precio del terreno expropiado á la sucesión de don José Porro para local de la comisaría de la 2.a sección de ese departamento.

97—Se resuelve declarar cesante al subcomisario de la 3.a sección del Departamento de Artigas, don Regino Verón.

98—Decreto determinando las fechas precisas para todas las operaciones relacionadas con el Registro Cívico Permanente para la elección de Asamblea Nacional Constituyente.

99—Decreto por el que se integra la Junta Económico-Administrativa de Rocha con la designación de los ciudadanos Miguel Oficialdegui y Amaranto Torres.

100—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por la suma de diez mil pesos (pesos 10.000) para las fiestas de Verano y Carnaval.

101—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Intendencia Municipal de Canelones para abonar el diez por ciento sobre la cobranza al encargado de la recaudación del Impuesto de Serenos en San Ramón.

102—Se resuelve designar para ser expropiada la parcela de terreno propiedad de don Julio Tarino, que debe ser absorbida por la Avenida que va desde el Parque Urbano al Parque Central, cuyo trazado ha sido aprobado el 11 de Julio de 1910.

103—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Fiscalía General de Policías en el mes de Noviembre ppdo.

104—Se resuelve designar para ser expropiada la faja de terreno propiedad de doña Cecilia M. de Salamó, á fin de que, conjuntamente con la que ha ofrecido en donación don Lázaro Gaggero (hijo), pueda regularizarse el ancho de la calle Magallanes entre Colonia y Mercedes.

105—Pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía General de Policías durante el mes de Septiembre próximo pasado.

106—Pasa á Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía General de Policías en el mes de Octubre próximo pasado.

107—Pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Maldonado en el mes de Octubre próximo pasado.

108—En los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo sobre interpretación del artículo 10 de la ley de 17 de Julio de 1911, se resuelve declarar que no corresponde establecer por vía de autoridad los plazos á que se refiere el artículo mencionado para el pago de las cuotas anuales que se adeuden por concepto de la aplicación de la ley referida.

109—Pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía General de Policías en el mes de Noviembre próximo pasado.

110—Pasa á Contaduría la relación de las órdenes de flete expedidas por la Fiscalía General de Policías en el mes de Octubre próximo pasado.

111 — Pasa á Contaduría la relación

de las órdenes de flete expedidas por la Fiscalía General de Policías en el mes de Septiembre próximo pasado.

112—Se nombra copista de la Escribanía de Gobierno y Hacienda al señor Dardo Estrada.

113—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Río Negro en el mes de Octubre próximo pasado.

114—Pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura Política de Soriano en el mes de Octubre próximo pasado.

115—Pasa á Contaduría la relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Canelones en el mes de Septiembre próximo pasado.

116—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Flores por trescientos treinta y ocho pesos ($ 338.00), suma destinada á sufragar los gastos de transporte y distribución de materiales para la reparación de la red telefónica policial del departamento.

117—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por sesenta y nueve pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 69.94), importe de forrajes adquiridos para la caballada policial en el mes de Octubre próximo pasado.

118—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por diez y siete pesos ($ 17.00), importe de avisos del llamado á licitación para la construcción de comisarías en Paysandú.

119—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por doce pesos con cincuenta centésimos ($ 12.50), importe de avisos del llamado á licitación para la construcción de un edificio para la comisaría de la 7.a sección de Artigas.

120—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por ocho pesos ($ 8.00), importe de avisos del llamado á licitación para obras de carpintería en el edificio del Escuadrón de Seguridad.

121—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por treinta pesos ($ 30.00), importe de gastos de inspecciones efectuadas en el edificio de la comisaría de la 7.a sección del Departamento del Salto.

122—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por veintinueve pesos con veintiséis centésimos ($ 29.26), complemento de la cantidad girada con fecha 18 de Noviembre pasado para pago de forajes adquiridos en Octubre por aquella repartición.

123—Se resuelve que la Contaduría liquide y libre oportunamente la correspondiente orden de pago á favor de la Jefatura Política de Canelones por cincuenta y siete pesos con ochenta centésimos ($ 57.80), importe de la cuenta de los señores González y Cía. por suministros de forrajes hechos durante el año de 1910.

124—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alberto H. Carbajal del cargo de subcomisario de la policía volante del Departamento de San José, y se nombra en su reemplazo al señor Manuel Cardozo.

125—Se nombra inspector de líneas telefónicas del Departamento de Cerro Largo al señor Vicente López Moreira; guardahilos de la misma al señor teniente 1.o Julio Reyes, actual comisario de la 10.a sección; para este puesto, al de la 6.a, señor Baldomero Torda; en sustitución de éste, al de la 1.a urbana señor Toribio Ayala; y para subrogar á éste, al subcomisario de la 2.a urbana señor Héctor González.

126—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana dos cajones marca "Fray Marcelino" conteniendo tres casullas y un frontal de altar para la iglesia de San Antonio.

127—Se dicta resolución aprobando el proyecto de amanzanamiento dentro de la propiedad de don Antonio Garabelli, ubicada entre los caminos Larrañaga y Propios.

128—Se libra orden de pago á favor de don Juan M. Ferrari por ciento diez y ocho pesos ($ 118.00), reintegro de gastos de reparación del monumento de "Las Piedras", abonados por cuenta de la Comisión Nacional de la Batalla de Las Piedras.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### DESPACHO DEL MINISTRO

Legación de Austria-Hungría — El señor Ministro, barón Hoenning O'Carroll, comunica que de regreso de su viaje á Europa ha vuelto á hacerse cargo de la Legación.—Se acusa recibo.

—Legación en Italia—El señor Ministro don Rufino T. Domínguez remite una copia del inventario del archivo, biblioteca, etc., de la Legación, levantada al entregarle ésta al Secretario señor Requena Bermúdez.—Se acusa recibo.

—Legación en Francia—Comunica que ofreció una comida en honor de la misión especial de la República á las fiestas del Centenario de la Constitución y Cortes de Cádiz.—Se acusa recibo.

—Legación en Francia—Transmite la invitación que le hizo la Legación de Mónaco en París, en nombre de su Gobierno, para que el de la República concurra al IX Congreso Internacional de Zoología.—Se comunica al Ministerio de Instrucción Pública y se avisa.

—Comité Nobel del Parlamento Noruego—Remite varias copias de una circular referente á la distribución del Premio Nobel de la Paz en 1913.—Se remite á los demás Ministerios un ejemplar de la circular recibida y se acusa recibo.

—Legación Americana—Transcribe una resolución de su Gobierno relativa á los puertos de los Estados Unidos de América que no deben ser visitados por buques extranjeros.—Se remite copia de esta nota á los Ministerios de Guerra y Marina y de Industrias y se acusa recibo.

—Legación en Cuba—Remite un recorte de diario con el texto del decreto reglamentario de la ley que fija un sello de garantía que asegura el origen cubano del tabaco y sus manufacturas, destinados al extranjero.—Se remite el anexo al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Legación en Cuba—Remite para los Ministerios de Hacienda y de Industrias y para la Cámara Nacional de Comercio tres ejemplares del folleto oficial con la ley y reglamento respectivo, que establece un sello que asegura la procedencia cubana, para los envases, cigarros y picaduras que se exporten de Cuba.—Igualmente remite tres ejemplares de los citados sellos para tabacos torcidos y picaduras, así como del correspondiente á los cigarrillos.—Se remiten á sus destinatarios los anexos recibidos y se avisa.

—Ministerio de Industrias—Remite los temas á tratarse en la próxima Conferencia Internacional de Defensa Agrícola.—Se acusa recibo.

—Legación en Alemania—Expresa las causas por las cuales tuvo que transferir la conferencia sobre la República que tenía proyectada.—Se comunica en la parte que corresponda, á los Ministerios de Industrias, Obras Públicas, Instrucción Pública y Guerra y Marina, y se avisa recibo.

—Legación en Francia—El señor Ministro doctor De Miero comunica que asistió á las sesiones de la Conferencia Internacional para la Unificación de Procedimientos de Análisis Químicos y remite dos Convenciones que, en su calidad de delegado de la República, firmó.—Se comunica al Ministerio del Interior y se acusa recibo, manifestando que en cuanto se reciban copias legalizadas de las dos convenciones remitidas, se someterán á la aprobación legislativa.

—Legación en Estados Unidos de América—Da cuenta del fallecimiento del Vicepresidente de los Estados Unidos de América, Mr. Sherman, y de los honores que le decretó el Gobierno de dicho país. —Se acusa recibo.

—Legación en Estados Unidos de América—Remite una comunicación para el señor Director General de Estadística.—Se remite á su destinatario la nota recibida y se acusa recibo.

—Legación en Estados Unidos de América—Remite una comunicación dirigida al señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene.—Se envía á su destino la nota recibida y se avisa.

—Legación de Bélgica — El Ministro señor Renoz comunica que ha recibido de su Gobierno nuevas Cartas Credenciales que lo acreditan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la República, las cuales presentará oportunamente.—Se acusa recibo.

—Legación en Chile — Comunica que llegó el Secretario doctor Alberto Nin Frías, quien ha asumido sus funciones. —Se acusa recibo.

—Legación de Bélgica—En nombre de su Gobierno invita al de la República para que se haga representar en la próxima Conferencia Internacional para la unificación de Tarifas Aduaneras, que se celebrará en Bruselas en Marzo de 1913.—Se comunica al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Alta Corte de Justicia—Devuelve diligenciado un exhorto de las autoridades argentinas.—Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Oficina de Canje—Su jefe solicita licencia por el término de un mes.—Se nombra para reemplazarlo al señor Jefe de la Sección Protocolo, don F. C. Yéregui.

—Particulares—D. A. Cavada solicita legalización de una partida de bautismo. —Se envía la partida al Consulado en Río Grande.

— Oficina de Canje — Comunica estar definitivamente instalada en su nuevo local.—Enterado, se archiva.

—Oficina de Canje—Pasa la lista de las obras con que puede concurrir á la Exposición que se inaugurará en el Prado.—Se pasa á la Oficina de Exposiciones.

—Legación en Cuba—Solicita publicaciones para el señor Alcover.—Se pasa á la Oficina de Canje para que indique las obras que pudieran remitirse al señor mencionado.

—Legación en la Argentina—Remite diligenciado un exhorto.—Se da dirección al exhorto diligenciado y se avisa.

—Ministerio de Obras Públicas — Comunica que las obras de ampliación del puerto de Montevideo están á estudio del Poder Legislativo.—Se comunica á la Legación en el Reino Británico, á sus efectos.

—Particulares—Antonio J. Romeu—Solicita licencia por veinte días.—Concédese la licencia solicitada por veinte días á contar desde el día 16 del corriente.

—Excma. Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para su dirección.

—Ministerio de Hacienda — Pasa un memorándum del Banco de la República relativo á un giro cuyo destino ignoraba el Cónsul General en Nueva York. —Se oficia al Consulado haciéndole saber el destino.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Industrias

### DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 14 del corriente mes.

—Ministerio del Interior — A sus efectos pasa una nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando haber dado principio á la instalación de la red telefónica policial del Departamento de Río Negro.

—Cámara Mercantil de Productos del País y Unión Industrial Uruguaya—Por su orden pasa, para que tome nota, un informe de nuestro Consulado General en Fiume referente al mercado de cueros lanares y de nutria.

—Ministerio del Interior — A sus efectos pasa una nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando haber solicitado precios á Buenos Aires para la adquisición de un aparato destinado al servicio telefónico de la Jefatura Política del Departamento de San José.

—Inspección de Inmigración y Colonización — Vuelven los antecedentes relativos á su pedido de autorización para la adquisición de mobiliario destinado al servicio de sus oficinas.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Antecedentes relativos á la solicitud del señor Ruperto M. Benavente, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo reconocimiento médico á los efectos de una licencia.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que corresponda, pasa la solicitud del señor Ambrosio Gómez pidiendo exoneración de derechos para materiales destinados á la construcción de un ferrocarril de trocha angosta en las canteras de su propiedad, sitas en el Sauce (Departamento de Maldonado).

—Habiendo vencido el plazo acordado á los señores Surraco y Ferrúa para evacuar la vista de los antecedentes relativos al registro de la marca "Choleine", se resuelve ponerlos á despacho del señor Ministro.

—Cámara de Comercio — A informe pasan los antecedentes relativos al registro de la marca "Choleine", solicitada por los señores Barbosa Caravia y Cía., en oposición del doctor Desternes y oposición de los señores Surraco y Ferrúa.

—Se da vista al interesado de los antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo Alvares, en representación de la "Societé Universelle de Explosifs", de París, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Explosivo y su procedimiento de fabricación".

—Ministerio de Obras Públicas —Para que recabe los informes que corresponda pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Miguel Biere, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Cinesotroppo", nuevo sistema para vistas cinematográficas", de su propiedad.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Informada por la Contaduría General de la Nación vuelve la nota de nuestro Consulado General en Estados Unidos de Norte América consultando sobre el origen y destino que debe dar á un giro que ha recibido por 1.688 dollars.

—Ministerio del Interior — Para la resolución que corresponda pasan los antecedentes relativos á la construcción de la red telefónica policial del Departamento del Salto.

—Archívase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores con la cual acompaña un ejemplar que contiene la ley que establece un sello de garantía de origen para los envases de cigarros y picaduras que de Cuba se exporten.

—Se hace conocer por su orden á la Asociación Rural del Uruguay, Cámara Mercantil de Productos del País é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, para que lo lleven á conocimiento de los Frigoríficos, el informe de nuestro Consulado General en Cuba sobre cotizaciones del tasajo en el mercado de ese país durante el mes de Julio ppdo.

—En una nota de la Oficina Central del Registro General de Marcas y Señales pidiendo se provea de un uniforme de verano al portero de esa Oficina, se resuelve expedir la orden respectiva.

—Orden á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — A informe pasan los antecedentes relativos á una denuncia formulada por el diario "La Democracia" sobre mal servicio de la Oficina de Correos de Dolores.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña copia de la que ha dirigido el Comité Nobel del Parlamento Noruego, referente á la distribución del premio Nobel de la Paz en el año 1913.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña copia de la que ha dirigido la Legación Americana transcribiendo la resolución de su gobierno que prohibe la entrada de buques mercantes extranjeros en ciertos puertos de los Estados Unidos.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Informe sanitario del ganado en Lisboa correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que corresponda, pasa la solicitud de la Sociedad Anónima "La Algodonera Uruguaya", pidiendo el libre despacho de materias primas destinadas á la fabricación de tejidos, correspondiente á la remesa número 19.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasan á la Contaduría General los estados de funcionamiento del servicio de autobus en los días 4 al 12 del corriente inclusive.

—Se concede licencia por 20 días al auxiliar de la Inspección Técnica de Cerro Largo, don Angel Gianola.

—Se pasa á la Dirección de Topografía el expediente de la Intendencia Municipal de Soriano sobre cierre de un camino que va de Dolores á Estación Palmitas.

—Se pasa á informe de la Dirección General de Impuestos Directos el expediente de José Morello y José Rovetta sobre aplicación de la patente para vehículos de transporte de personas.

—Se pasa á la Contaduría General, á sus efectos, la nota número 986 de la Administración de Faros avisando que ha depositado en el Banco de la República lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Se pasa á informe de la Dirección de Vialidad el escrito de E. Calvayrac sobre perjuicios ocasionados por las crecientes del río Yi.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al ingeniero L. Magnocavallo la suma de $ 10.50 por gastos ocasionados en la inspección del servicio de aguas de José Batlle y Ordóñez.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á las refacciones á efectuarse en la comisaría de la 1.a sección de Minas.

—Se pasa á la Dirección de Minas, á sus efectos, copia del despacho de Aduana número 47092.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería las cuentas por materiales empleados en la obra de la Jefatura de Canelones.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando pago de cuentas (obra Cárcel Penitenciaría).

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura un certificado por pesos 2.500.00 á favor de Foglia y Belloni por obras ejecutadas en la escuela rural número 25 de Maldonado.

— Se devuelve al Ministerio de Hacienda el expedientillo referente al aprovisionamiento de carbón á la grúa del puerto de La Paloma.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expedientillo relativo á construciones en la nueva cárcel de Rocha.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Guerra y Marina

### RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1912.

1—Cúmplase á la venia del Honorable Senado para elevar al empleo de teniente general al general de división don Justino Muniz; para general de división al de brigada don Segundo Bazzano y para general de brigada al coronel don Gervasio Galarza.

1 a—Decreto promoviendo á teniente general al general de división don Justino Muniz; á general de división al que lo es de brigada don Segundo Bazzano y á general de brigada al coronel don Gervasio Galarza.

1 b—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo á la venia á que se refiere el número 1.

2—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia elevando diligenciado su oficio de fecha 26 de Noviembre ppdo. referente á la petición de libertad condicional formulada por el penado Regino Gimeno, solicitando informes sobre la conducta observada durante el tiempo en que estuvo preso en el Batallón 1.o de Infantería.

3—Se acepta la propuesta formulada por la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos á favor del señor Manuel Larrea para el puesto de oficial de servicio nocturno de la Isla de Flores, que se encuentra vacante.

4—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Adela Balestié, viuda del teniente 1.o Vicente Vidal, el derecho á una pensión mensual de $ 24.45, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

5—Se otorga al tambor Manuel Díaz, que presta servicios en el Batallón 1.o de Infantería, premio de constancia de pri-

mera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

6—Se otorga al soldado Toribio Rodríguez, perteneciente al Regimiento 5.o de Infantería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

7—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado trompa del Regimiento 3.o de Caballería Higinio Fulco, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

8—Se acepta la renuncia que del cargo de maestro de instrucción primaria del Regimiento 9.o de Caballería presenta el señor A. Luis Clivio.

9—Se acepta la propuesta hecha por el señor jefe de la Compañía de Infantería número 2 á favor del teniente 2.o Francisco Torres para ocupar una vacante de su clase en la referida unidad.

10—Se concede á la Sociedad Anónima "Frigorífico Montevideo" permiso para construir un muelle en terreno de su propiedad situado en Punta de Lobos (Cerro), de acuerdo con el plano y memoria descriptiva que se adjuntan, siendo esta concesión de carácter transitorio y revocable en todo tiempo, atento los informes producidos por la Comandancia de Marina, Dirección General de Aduanas, Dirección del Puerto de Montevideo y de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

11—Se manda liquidar al capitán Ireneo Ayala el sueldo correspondiente al mes de Septiembre último en situación de actividad y la asignación de mesa correspondiente, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

12—Se manda liquidar al Regimiento de Artillería número 2 la suma de catorce pesos ($ 14.00), para pagar á los señores Norbis Hermanos los gastos de entierro del cabo Bruno M. Benítez, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

13—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Marina y Dique Nacional por la suma de seiscientos pesos (pesos 600.00), para pago de gastos durante el corriente mes.

13 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

14—Orden expedida á favor del señor jefe de la Zona Militar número 4, general José N. Escobar, por la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.00), para pago de animales yeguarizos adquiridos para el Haras Militar del Regimiento 5.o de Caballería.

15—Se otorga á la señora Dolores Etchart, viuda del coronel graduado Eduardo Pedemonte, una pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

15 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

16—Se autoriza al Jefe de la Zona Militar número 1 para invertir la suma de $ 1.000.00 en la construcción de un galpón para almacenaje del material de puentes, caballerizas y excusados para oficiales en el cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 10 en el Arapey, debiendo liquidarse en el presupuesto de dicho Regimiento la suma de de $ 100 mensuales hasta la chancelación de la cantidad que se autoriza.

17—Se resuelve pasar á la lista de Reemplazo al teniente 2.o graduado Brígido Telis, perteneciente á la dotación de oficiales del batallón 13 de Infantería, atento el certificado médico del Hospital Militar y de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

18—Se manda liquidar al teniente coronel Juan Charlone quince días de sueldo de Reemplazo por el mes de Julio último y todo Agosto siguiente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

19—Se otorga al soldado Manuel Peña, perteneciente al Regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de 3.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

20—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de veintitrés pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 23.58), para pago de suministro y transporte de agua hechos por la cisterna "Montevideo" al crucero "Montevideo" en el mes de Octubre último.

20 a—Orden á que se refiere el número anterior.

21—Se manda expedir una orden á favor del Regimiento de Artillería número 1 por la suma de doscientos veintidós pesos con cuarenta centésimos ($ 222.40), importe de gastos efectuados por el teniente 1.o Gregorio Alvarez Lezama con el fin de atender y obsequiar al aviador Teodoro Fels, cabo del Batallón 1.o de Ingenieros del Ejército Argentino, durante su estadía en esta ciudad.

21 a—Orden á que se refiere la anotacinó anterior.

22—Se manda expedir una orden á favor del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno por la suma de $ 15.00, para atender gastos que se le originen en la instrucción del sumario al capitán Carlos V. Suárez, perteneciente al Regimiento 16 de Caballería, destacado en San Ramón.

22 a—Orden á que se refiere el número anterior.

23—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con quince cuentas que se mandan pagar que importan la cantidad de $ 3.252.01, procedentes de varios suministros.

24—Se otorga al soldado Jacinto Fernández y Rodríguez, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

25—Se manda liquidar al auxiliar 1.o de la Junta de Administración Militar, don Fermín Suárez, las diferencias que existen entre el sueldo de su empleo al de Contador, que ocupó desde el 24 de Abril hasta el 14 de Agosto del corriente año, atento los informes de la Junta de Administración Militar, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno y por estar el presente caso encuadrado en el artículo 43 del Decreto Orgánico de los Ministerios.

26—Se manda expedir una orden á favor del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), para atender los gastos que se le originen en la instrucción del sumario al capitán Aparicio Camargo, ayudante del Regimiento 11 de Caballería, destacado en San Gregorio (Tacuarembó).

26 a—Orden á que se refiere el número anterior.

27—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para aceptar la propuesta formulada por la casa Regusci y Voulminot, la que se compromete á realizar las obras de reparación del crucero "Montevideo", de acuerdo con el pliego de condiciones, por la suma de $ 3.050.00.

28—Se manda liquidar á la Compañía de Infantería número 1 los sueldos de 30 soldados excedentes, correspondientes al mes de Agosto último, atento el informe de la Contaduría General.

29—Se manda expedir una orden á favor del señor Pablo Pinelli, contratista de las obras de ampliación que se efectúan en el local que ocupaban los destacamentos en Piedras Blancas, por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), que se mandan pagar por haber realizado trabajos que importan mayor cantidad que la indicada, atento la nota del sargento mayor arquitecto Alfredo R. Campos, encargado de la dirección de dichas obras.

29 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

30—Se manda liquidar á la menor María Trifona Mederos la pensión correspondiente al mes de Septiembre último, que no le fué abonada por haber figurado ausente por causa que no le es imputable, atento el certificado expedido por el Consulado de la República en Concepción del Uruguay y lo informado por la Contaduría General.

31—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor alemán "Blucher", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

32—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor holandés "Kennemerland", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

33—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Strathbeg", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

34—No se hace lugar al pedido de diferencias de sueldos que hace el teniente coronel Jaime F. Bravo por no estar comprendido el caso en la resolución de carácter general de fecha 17 de Julio último.

35—Se otorga al sargento 2.o Feliciano Vidal, perteneciente al Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de segunda clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

36—Se manda expedir una orden á favor del Estado Mayor General por la suma de diez pesos ($ 10.00) para pago á la Compañía "La Transatlántica" de conducción de fuerzas durante el mes de Noviembre próximo pasado.

36 a—Orden á que se refiere el número anterior.

37—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de ciento cincuenta y tres pesos con veintisiete centésimos ($ 153.27) para pago de suministro y transporte de agua hecho por el cisterna "Montevideo" al crucero "Uruguay" en el mes de Octubre último.

37 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

38—Se otorga al sargento 2.o Máximo Ramos, perteneciente al Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

39—Se otorga al soldado Eusebio Martínez, que presta servicios en el Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

40—Se otorga al soldado Laudelino Silva, perteneciente al Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

41—Se otorga al trompa Fausto Duprado, perteneciente al Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de 4.a clase, mandándosele expedir la cédula respectiva, atento lo informado por el

Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

41 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

42—Se manda liquidar al sargento mayor Luciano Monzón las diferencias de sueldo que reclama desde la promulgación de la ley de 6 de Mayo de 1907, hasta Septiembre de 1910, que no le han sido abonadas en forma alguna y en razón de no comprenderle la resolución de carácter general de 11 de Agosto de 1908, atento el informe del Estado Mayor General del Ejército.

43—Se manda expedir una orden á favor de la Inspección de Remonta por la suma de $ 160.00, para pago de dos caballos adquiridos del señor Juan Buschiasso para la Escuela Militar y Naval, de acuerdo con la resolución de 31 de Agosto del corriente año.

43 a—Orden á que se refiere el número anterior.

44—Se resuelve pasar á la lista de Reemplazo al teniente 2.o del Regimiento 9.o de Caballería, Ovidio Semblat, atento lo informado por el señor jefe del Estado Mayor General.

45—No se hace lugar al pedido de cédula y pensión que formula la señora Sofía Aguirre, viuda del alférez Santos Almada, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 24 de Febrero de 1911 y atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, y lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares, no correspondiendo tampoco el pago de las cuatro pagas íntegras, en mérito de lo dispuesto en la resolución de carácter general de fecha 9 de Abril del corriente año.

46—Se resuelve que la Junta de Administración Militar liquide mensualmente á favor del Batallón 13 de Infantería la suma de $ 15.00 para pago de alquiler del campo que sirve de polígono de tiro á dicho batallón en el Olimar.

47—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para invertir hasta la suma de $ 509.00 en la instalación de electromotores necesarios, un molino y una picadora de pasto en el cuartel del Regimiento de Artillería número 1, para efectuar á base de energía eléctrica el movimiento del torno del taller mecánico y la trituración de maíz y picado de pasto para la caballada del expresado Regimiento.

48—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando que se ha resuelto acordar desde el mes corriente al capitán Oscar Viera la suma de $ 30.00 mensuales mientras permanezca en Europa perfeccionando sus estudios, además del sueldo que actualmente percibe.

49—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue al capitán Oscar Viera la cantidad de $ 90.00 como complemento del sueldo que actualmente percibe y que á razón de pesos 30.00 mensuales corresponde al trimestre de Diciembre, Enero y Febrero próximos.

50—Se manda expedir una orden á favor del contratista señor Francisco Restucia por la suma de $ 1.360.00 para pago de la construcción de un depósito para las aguas pluviales en la Estación Radiotelegráfica de Rivera, construcción de un depósito para la bencina é instalación de servicio de agua en la misma, atento lo informado por la Inspección General de Telegrafía sin Hilos y de acuerdo con la resolución de fecha 20 de Abril del corriente año.

50 a—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

51—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Emiliana Micón, viuda del sargento mayor Angel Arcos, el derecho á una pensión mensual de $ 68.40, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

52—Se manda expedir una orden á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda por la cantidad de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), para pago del terreno adquirido por el Estado á la sucesión Richart, situado en el Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento y ubicada entre los caminos de Mendoza y Cuchilla Grande.

52 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

53—Se otorga premio de constancia de 3.a clase del sargento 2.o del Regimiento de Caballería número 2 Juan M. Silva, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal Militar.

54—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al cabo Pantaleón Pérez, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

55—Se otorga premio de constancia de 3.a clase al soldado Juan Aguirre, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

56—No se hace lugar al pedido de premio de constancia hecho para el soldado del Regimiento 9.o de Caballería Rosalino Martínez, atento los informes de la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

57—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Elodia Jalabert, viuda del capitán Albín Gómez, el derecho á una pensión mensual de $ 42.27, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

58—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para aceptar la propuesta formulada por el señor Virginio Galimberti y Hno., quienes se comprometen á construir un galpón en el cuartel que ocupa el Batallón 3.o de Infantería, por la suma de $ 126.00.

59—Se dispone que desde el presente mes pase á prestar servicios en comisión á bordo del crucero "Montevideo" el alférez de navío Carlos A. Olivieri, que actualmente revista agregado á la Comandancia de Marina, debiendo liquidársele el sueldo de su clase en situación de actividad.

60—No se hace lugar al pedido de pensión y liquidación que formula la señora María Ríos, como viuda del soldado de la Guerra del Paraguay Juan González, de acuerdo con los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

61—Lista militar correspondiente al mes de Noviembre de 1912.

62—No se hace lugar al pedido de inclusión en la lista "6 de Mayo de 1911", hecho por don Isidoro Méndez, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

63—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Mariquita", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

64—No se hace lugar al pedido de pensión que formula la señora Petrona Osúa como viuda del teniente 1.o Miguel Tuero, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; ni tampoco al pedido de cuatro pagas íntegras, por no corresponderle en mérito de lo dispuesto en la resolución de carácter general de 9 de Abril del corriente año.

65—No se hace lugar al pedido de cédula y pensión hecho por la señora Pilar Maldonado, viuda del teniente 1.o Manuel Vidal, de acuerdo con los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares; ni tampoco al pedido de cuatro pagas íntegras por no corresponderle en mérito de haber fallecido su causante antes de la promulgación de la ley de 24 de Febrero de 1911.

66—No se hace lugar al pedido de cédula y pensión hecho por la señora Emilia Sellanes, viuda del capitán Bartolo Alonso, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares; y en cuanto á las cuatro pagas íntegras, no corresponde su pago en virtud de lo dispuesto en la resolución de carácter general de 9 de Abril del corriente año.

67—No se hace lugar al pedido de cédula y pensión que formula la señora Josefa García, viuda del capitán Juan José Posada, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares; no correspondiendo tampoco el abono de las cuatro pagas íntegras en virtud de haber fallecido su causante antes de la promulgación de la ley de 24 de Febrero de 1911.

68—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Ramona Fioni, viuda del sargento mayor José A. Apecechea, el derecho á una pensión mensual de $ 52.20, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

69—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 32 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 32.018.02, procedentes de varios suministros.

70—Se manda expedir una orden á favor de la Intendencia Municipal de la Capital por la suma de mil setecientos sesenta y siete pesos quince centésimos ($ 1.767.15), importe del macadam asfáltico construído frente á las dos fracciones de terreno ocupadas por el Arsenal de Guerra.

70 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

71—Se manda liquidar á los señores José Rossi y Cía. la suma de $ 224.50 para pago de servicio fúnebre prestado durante el mes de Noviembre ppdo.

72—Se acepta una propuesta formulada por el Jefe del Regimiento 11 de Caballería á favor del actual comandante del 2.o escuadrón, capitán Juan Silveira, para ocupar el cargo de capitán ayudante de esa unidad y para sustituir á éste en el puesto arriba indicado al capitán Carlos Leborgne.

*La Secretaría.*

# PODER JUDICIAL

**Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados**

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Diciembre de 1912

Trámite—Suc. de Víctor Borrotra. Diez providencias en causas criminales.

Interlocutoria — Conc. Julio Herrera y Obes.

Administrativo—El Juez de Paz de la 3.a sección de Durazno renuncia el cargo. Exhorto del señor Juez de lo Civil de la Capital de la República Argentina para las autoridades del país en un juicio sobre divorcio. El señor Juez L. de Minas eleva la renuncia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 4.a sección y propone reemplazante. Los penados Cándido Lezama, Isidro Ferreira, Nacimiento Fernández, Claudio Quintana, Pedro Capetillo, Marcelino Quiroga, Ramón Melo, Hipólito Rivero y Demetrio Larrosa solicitan su libertad condicional. Los señores Jueces L. Departamentales del Salto de 1.er turno, Río Negro y Artigas elevan la relación de los expedientes que tienen al despacho para dictar sentencia. La Dirección de la Cárcel Correccional comunica que ha sido puesto en libertad el penado Luis D. Donato. El señor Juez L. de Minas pasa la relación de los depósitos judiciales verificados en el mes pasado.

Expedientes entrados—Administrativos, 9; en consulta, 6; relaciones quincenales, 64; oficios librados, 17; legalizaciones, 3; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 14.

*J. Cubiló,* Secretario.

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Ameghino con Pereda. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. Juan Saubie, conc. La Sociedad Comercial de Montevideo contra resoluciones de la Honorable Junta E. Administrativa. Szulc y Readler con Luis Fidanza. Manuel Novo, concordato. Catorce en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — José Gilidoro con Jesús Castro Martínez. El doctor Eduardo Vargas con el Fisco R. de Q. Ercilia Noble de Baptista con la suc. de Silverio Baptista.

Definitivas — Banco de Galicia y Buenos Aires con Roberto Corta Ferrer.

*Adrián Castro,* Secretario.

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite — Ramón La Madrid con Conrado Pujol. Eugenio Pérez con Manuel Tasende. Un sumario por el delito de homicidio. Ricardo Algorta con Carlos B. Scarone.

Interlocutorias — José L. Laugarou con Amaro da Silveira. Un sumario por el delito de homicidio.

*José V. Evia,* Secretario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite — Suc. Evaristo Ciganda. Suc. Manuel Varela. Suc. Juana Beltrán de Niño. Suc. Josefa Sánchez. Suc. María Quintana de Frioni. Suc. José Castell y Morros. Aquiles Cóppola tutor de los menores Victorio y Ana Cavallo con Juan Debernardis. Barraca Cooperativa con José Gentini, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Nicasio Arellano. Hardoy Hnos. con Manuel Castelar, apelación del Juzgado Letrado de Flores. Suc. Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Test. Pláxedes Fernández de Silveira. Suc. Josefa Morales de Velazco (2). Suc. Elvira Pereira de Piñeyro del Campo. Suc. Isidora Methol de Elhórdoy. Suc. M. Torterolo de Colozo. Suc. N. Chiapores. Suc. Lino Blanco. Suc. Micaela Vera de León. Andrés Viera con Celedonia Zas. Test. Margarita Casella de Curotto. Intestado Ernesto Bonas. Juana Bragunde, artículo 115 del Código Civil. Suc. Antonio Fernández. Menor Pedro Rueta. Nicasio Olivera con Consuelo Sola. Suc. Luis Aggers. Amabilia Soto con José M. Abejón. Menor Sara Vidal. Intestado Fernando Castro. María Pilar Correa. Suc. J. Molinari. Test. Domingo Conte. Suc. Nicolás Graniso. Paula Pereira. Incapaz María Bebilacqua. Suc. M. Vera de León

Interlocutoria — Suc. Silvano Fillol.

Definitivas—Manuel Olivera con Pedro Helguera.

*Patricio A. Pereira,* Actuario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite—Suc. Teresa Zambado de Pizzorno. Test. E. Núñez de Helguera. Test. Alfredo Machado. Fructuoso Pittaluga con suc. Miguel Harispuru. Suc. Enrique Maciel con Andrés G. Otero. Francisco Carlessi con Federico Paullier. Miguel Sevilla. Tomás Viana. Ramón de las Carreras. Suc. Nicomedes Castro. Pedro Colli con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Ambrosio Zugasti y Arturo Juncosa con Arneliano Rodríguez Larreta. Suc. Juan Francia. Cecilio Martini con José Gentini. Rodolfo Facio. Suc. Rosendo Torradefló. Diego López. Luis Valli con Teresa Roura de Pons. Eduardo Chucarro con Jaime Ferrer y Barceló, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Constanza Billoni de Ghiringhelli con Adoración M. de Fernández. Aníbal Safons Saravia con Asociación Española 1.a de Socorros Mútuos. Test. Andrés Benac. Sucs. Adolfo Amaya (hijo). Julia Jaume de Fiol. León Pereyra Camacho con suc. Simón Moyano.

Interlocutorias — Suc. Silvestre Bianquim. Suc. Pedro Yade. Suc. Juan Bautista Macharé. Juan C. Galmarini con Enrique Tabó, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Suc. Ramón Alvarez. Suc. José Amoroso. Concurso necesario de Maximiliano Durán. Suc. Juan Restelli.

Definitivas — Eusebia Bazzano. Suc. Juan Fernández de de Luis. Suc. Catalina Rafaelle ó Rafael de Debenedetti. Antonia Méndez Núñez con José M. Moreira. Jacinto Cabrera y otros. Petrona Isolina Rolán de Risso. Magdalena Rafaelle de Bott. Sucs. Gerardo Ferretti y Rosaria Vignoli de Ferretti. Alejandrina Lenrina de Silveyra con Wilson Sons y Cía. Suc. Teresa Drago de Suárez. Carmen Santos de Berrogain. José González y Miguez. Clorinda, Sara, Ida, Ricardo y César José Surracco Priaria. Suc. Balbina Mara de Olivera. Test. José Manuel Pérez.

*Andrés R. Chipito,* Actuario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 16

Trámite—María Carmen Casas. María Continotti de Beltempo. Ermelina Paz de Calleriza y otra. Federico Nolemberger. Tiburcio Félix Cachón tes. Juan Pascual suc. Baltasar Rodríguez suc. Raquel Sara Ponce de Rivas. Andrea Teresa Prado. Guillermina Drago de Britos suc. Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva sucs. Luis Ferrari suc. María Aste de Giulfo suc. Movimiento administrativo (2). Sara Mac Lenan de Iturraspe. Guillermo Pereda contra Aquiles Parrella y Felisbina Malpere de Contardi. Ernesto Beherens contra José Gentini y Juan Lernais. Luis Brandi contra Inocencio y José N. Ferrari. Manuel Veira contra Cecilia Irigaray. María Adela Plantelli incapaz. Guillermo Cervieri y Vicente Cervieri sucs. Ramón B. de Peñafort contra Dante Paladino. La suc. de Nicolás Baldora contra la suc. de Benjamín Ellauri. Junta Económico-Administrativa del Departamentoó de Minas contra la suc. de Carlos M.a Gerona. Micaela Gelly de Ramírez suc. Juan Briz Calvo suc.

Interlocutorias—Joaquín Pons test. y sucs. Dolores Canals de Pons y Rosa Pons y Canals. José Borello y Luciana López de Borelo sucs. Bernardino de Araújo Pereira test. Ernesto Beherens contra José Gentini y Juan Lernais.

Definitivas—Olegaria de los Santos de Espinosa venia. Bernardo Pérez suc. Juana Scot test.

*Eloy G. Pereira,* Actuario.

---

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite—El Fisco con suc. de Valentín Quiñones. Inc. suc. Fructuoso Pittaluga. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Arístides Levrero. Suc. de Martín San Martín solicita declaración fiscal. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Félix Buxareo Oribe. Carmen Rubio de Durán y Ladislao Rubio solicitan declaración fiscal. Pedro C. Torres y Eduardo S. Isola en autos de don Juan Rodeiro sobre denuncia de la mina Adelaida. Junta de la Capital con Francisco Piria expropiación en el Parque Urbano.

Interlocutorias—Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Servando Gómez y otros.

Definitivas—Martín Aguirre inc. de los señores José Bonavía y otros con Fisco.

*Domingo E. González,* Actuario.

---

### JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 16

Trámite — Enrique Ellauri con Eugenio Correa. Luis Barbosa con Natalio Grecco, terc. Sebastián Pazos Larroche, exhorto de Allegrete en autos H. Krab y Cía. con Moraes y Carvalho. Francisco Passano con el capitán de la barca "Enriqueta", don Eduardo Figari. Miguel Angel Acosta con César di Menza. Luis P. Geriboni con Serafín Anido. Leoncio de León con Ramón F. Loza. Rodríguez Anido Hnos. con Carlos Damonte. Emilio Fernández con José Lorente López. Melogno y Brie, concordato extrajudicial. Vicente Lubrano con Bernardino C. Núñez.

Interlocutorias — Vinagre y d'Ornellas con B. Muraglia. Mario Mantelli con Miguel Nicastro. Juan D. Lanza con Emilio Mujica é hijos. Suc. de J. Castellanos solicitando se intime á J. Guido Prando rinda cuentas en los autos José y Carmelo Castellanos con la Compañía de Seguros "La Economía Comercial". Beretta Fratelli y Gaggini con Hilario Rath. Ramón I. Piñeyrúa con Francisco Jouri.

Definitivas — León Cayssials con la Granja y Bodega Solla.

*Avelino Javier Figares*, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — Ida Eloy con M. Virginia de Finochetti. Alfonso Serra con Juan Caderoso. Juan Luis Martínez con José Stoddart. Banco de Crédito con Vicente Vinagre y Manuel F. d'Ornellas. Galemini y Olivero, matrícula. Banco de Crédito con Juan y Luis Oyenard. Pedro Morás con Pedro V. Curto. Manuel Montes con Pedro Galcerán. Enrique Rodríguez Esteban con Antonio Montaner. Zunino y Bacino, quiebra. Ricardo Buzeta, concordato. Ida Eloy con M. Virginia de Finochetti. Zunino y Bacino, quiebra, incidente sobre calificación. José García Mallarini con Donato M. Perera. Bonifacio Balbi, corredor y rematador. Juan Viviani, concordato. Juan Villalengua con E. García Huertas. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Banco de Crédito con Angel Vecino y Antonia I. de Figueroa. Guillermino Pissi con J. de Lilla y Cía. Sosa y Pons con Carlos T. Tattón. Urzanqui y Ceriani con Marcelino Entrerríos. Cándido Asensio, conc. Rufino Torres con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Félix M. Borges con Alejandro Rodríguez. José F. Vaccaro con Emilio y Luis Bonifacio. Bernardo Celabe con Francisco Moreno. Oficio de la Jefatura Política y de Policía. Mateo Brunet y Cía. con José M. Criado. Oficio de la Jefatura en autos de Pedro J. Curtis y Cía. A. M. Fernández y Cía. con Segundo Aurechea. Eduardo Solari con Pedro V. Curto y Cía. Enrique Harley con Antonio Cruz. Ida Eloy con M. V. de Finochetti. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Justo Martínez con Peñafort.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1ER TURNO

Día 16

Trámite — Morquio Benvenuto Luis, suc. Crodara José y Luis contra Manuel Cheda Carvia. De Dovitiis Antonio. Suc. Levi David E. contra Clotilde Eugenia Timbaldi. Bisleri Alfredo, suc. Filipaldi Santiago, auxiliatoria de pobreza. Millán Benito, concurso. Exhorto del Juzgado Letrado de 2.o turno. Stábile Rosario contra Federico Caralluzzi. Vesenovia Juan, ciudadanía. Mato Rosario contra Teodora María Machado. Larriera de Williams Camila, exhorto del Salto. Revetria Nicolás, auxiliatoria de pobreza. Piroya María Dominga contra Ignacio Patrone. Moreira Francisco, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 115 del Código Civil. Arrúa Silva Raúl, antecedentes. García de Paredes contra Miguel Hermida. Helio contra Emma Broglio de Castro. Julio contra María Angélica Martinelli. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. Blanes Pedro, deduciendo tercería en autos Erico con Cantero. Volonté Magdalena con Luis Risso. Galán de Corbella Josefa, incapacidad. Montes Sara solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Escoli Pedro con María Boni. Pats de Gigni Josefa contra Migliarini y Cía. Courás Eugenio, test. Rodríguez Justiniano, auxiliatoria. Nicolás Isabel, Pérez Rosendo, ciudadanía. Fassio María contra Andrés Calcagno.

Interlocutorias—González Carmen con Bautista Bidart. Crodara con Cheda Carvia. Pietra con Fontán.

Definitivas—Comas Eugenio, test. Nicoli Isabel, levantamiento de interdicción.

Reservadas—Cinco.

*Avelino Barbot*, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite — Scapusio Miguel con Fernando Reboledo. González Vázquez Lorenzo con Juan Valli. Caetano Cuello Silveira con Francisco Espejo. Menéndez Camila con José Terra. Terra José. Darruilat Honorato con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. López del Cerro Elvira con Juan Francisco del Cerro. M. de Monge Juana con Eduardo de Castro. Aparicio Eduardo con Matilde Ceballos. Gilardi Juan. Bernizoni Manuel con Juan Antolos. Gubitosi Francisco con Victorio Rinaldi. Patiño Dolores con Juan Seoane.

Reservadas — Dos.

*Eduardo Routin*, Actuario.

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Instituto Meteorológico Nacional

**DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.**

Barómetro alto al Oeste del Continente. Temperatura alta en toda la República. Dominan vientos del Sur al Oeste en la costa, moderados y fuertes. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 259 kilómetros. La nebolusidad aumenta. Agua caída en milímetros: Montevideo, 1 1/2; Paso de los Toros, 47. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

**Barómetro: 756.10.**

**Temperaturas: Normal 28°30, á la intemperie 27°80, máxima 28°70, á la intemperie (sol) 36°20; mínima 22°50, á la intemperie 22°40.**

**Viento W. S. W, 15 kilómetros por hora.**

**Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 7 1/2 a. m.**

**Tensión del vapor de agua: 19.55. Humedad relativa: 68.50.**

**—Aguas del antepuerto:**

**Temperatura: 13°80.**

**Cloruro de sodio por litro, gramos 3.15.**

**Cloro libre por litro, gramos 1.90.**

**Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.**

**—Vientos del Sur con lluvias.**

***H. Bazzano.***

## Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 16 de Diciembre de 1912

Pedro Gonzatto, José Rama, José Rosendo, Fernando S. Rosa, Luis Sabia, Mateo Castagneto, Pedro Galán, Juan Gomerso, Anselmo Milano, Esteban Raun, A. Sosa Díaz, Francisco Crucet, Antonio Di Matteo, Víctor Lauriño, Dr. Luis M. Gil, Rafael De Pizzo, Marcial Yañez, Nicolás Cusati, Fernando Barthe.

*La Secretaría.*

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

**Diciembre 16 de 1912.**

**Primera rueda**

***Deuda Consolidada***

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 1.410 | para el 17 de Diciembre. | 71 60 |
| 3.760 | idem ídem . . . . . | 71 60 |
| 4.700 | idem ídem . . . . . | 71 60 |
| 9.400 | ídem ídem . . . . . | 71 60 |
| | ***Títulos Hipotecarios serie M*** | |
| 1.000 | para el 17 de Diciembre. | 95 90 |

**Segunda rueda**

***Deuda Consolidada***

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 9.400 | para fin de Enero. . . . | 72 30 |
| | ***Empréstito de Conversión*** | |
| 3.730 | para el 17 de Diciembre | 96 80 |
| 1.865 | ídem ídem . . . . . | 96 80 |
| 3.730 | ídem ídem . . . . . | 96 70 |
| 4.103 | ídem ídem . . . . . | 96 70 |
| | *Títulos Hipotecarios serie M* | |
| 1.000 | para el 17 de Diciembre | 96 — |
| 1.400 | ídem ídem . . . . . | 96 — |
| 2.000 | ídem ídem . . . . . | 96 — |
| 3.000 | ídem ídem . . . . . | 96 — |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 96 — |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

**Diciembre 17 de 1912.**

**Para Buenos Aires:**

**Vapor de las 7 p. m.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| **Central. 5.45 p. m.** | **Central. 5.15 p. m.** |

**Vapor de las 10 p. m.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| **Central. . 9 p. m.** | **Central. . 8 p. m.** |

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 15 de Diciembre de 1912

Juan Pérez, español, 74 años, viudo, Independencia 142.

Luisa Larrumbe de Bozzo, española, 76 años, viuda, Rivera 362.

José López Ramos, español, 65 años, casado, Guaviyú 118b.

Eva Costa, oriental, 3 años, Cerro Largo s/n.

Estela Pereyra, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Bonifacino, oriental, 35 años, casado, Hospital Maciel.

Día 16

Eliz Dolores Touris, oriental, 21 años, soltera, Castro 206.

Angel Sánchez, argentino, 82 años, casado, Treinta y Tres 1218.

Vicente Ayoso, oriental, 12 años, Colonia 619.

Isauro Costa, oriental, 49 años, casado, Hospital Militar.

Lorenzo Segundo, oriental, 55 años, soltero, Victoria 104.

Sebastiana Estevan, oriental, 7 meses, Magallanes 226a.

Marcelino Lecino, oriental, 6 meses, Asilo Larrañaga.

Carolina Tenturati, italiana, 51 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Paulina Baldi, italiana, 75 años, casada, Florida 1534.

Rosa Greno de Bertone, italiana, 75 años, viuda, Gaboto 191.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Martes 17 de Diciembre de 1912

**TARIFA DE AVISOS**

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 60 " " " .. | " 0.03 |
| " 30 " " " .. | " 0.04 |
| " 20 " " " .. | " 0.05 |
| " 10 " " " .. | " 0.06 |
| " 5 " " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 " " " .. | " 0.10 |

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

# Avisos del día

## Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

**Licitación**

Llámase á propuestas por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, durante el año 1913, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración del Hospital hasta el día 23 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Hospital. — Salto, Diciembre 12 de 1912. — Eduardo B. Real, Administrador.

1230-v.dic.23.

## Receptoría de Aduana de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una falúa y una canoa para el servicio de esta Receptoría y Resguardo Amarillos.**

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de una falúa y una canoa para el servicio de esta Receptoría y del Resguardo Amarillos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 27 del corriente mes á las cuatro de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Receptoría el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Mercedes, Diciembre 14 de 1912. — El Receptor.

1231-v.dic.27.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Veiga**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 50 b, y doña **Carmen Castro**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 50 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1456-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Veiga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 23, y doña **Rosa Pose**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1457-v.dic.26.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Busto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Agualada (España), domiciliado en la calle Asunción número 73, y doña **Anuncia Juiz Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense (España), domiciliada en la calle Sarandí número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1458-v.dic.26.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Girbau**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 258, y doña **Dominga María Accuosto**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Matogroso, domiciliada en la calle Isla de Flores número 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1459-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Ricucci Donato**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado número 327, y doña **Angela Nicolón**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1460-v.dic.26.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Froilán Arvelo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Cerro Largo número 293, y doña **Fortunata Clavijo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Cerro Largo número 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1461-v.dic.26.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Augusto Senergues**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Decazeville; domiciliado en la calle Córdoba número 84, y doña **Josefa Corbeiras**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1451-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal Contini**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 198, y doña **Catalina Laplace**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1452-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Rossi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida La Paz número 6, y doña **Rosa Linda Ghiglione**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida La Paz número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1453-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor de vehículos, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 18, y doña **María Estrella Figueroa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Batoví número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo

manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1454-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Rodríguez Socas**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña **Alicia Salgado**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1455-v.dic.26.

## 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Domínguez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Pando número 24, y doña **Ascención Lucero**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Pando sin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1463-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Guidotti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 39, y doña **Angela Panizza**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1464-v.dic.26.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Fernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1535, y doña **Dora Magdalena Cuneo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1465-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Muñoz**, de 31 años de edad, de estado viudo de Filomena Torres, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colón número 208 (nln.,) y doña **Rufina Apolonia Lagarreta**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Payan número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1466-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Roig**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad Chica número 22, y doña **Victoria Disevo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Legalidad número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1467-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bruno Griffo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Particular número 15, y doña **Catalina Pérez Trías**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Urtubey sin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1468-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Cariatti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cartero, de nacionalidad italiano, nacido en Barra, domiciliado en la calle Particular número 15, y doña **Vicenta Amalia Griffo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1469-v.dic.26.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Camarán**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Libres número 108, y doña **Filomena Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Libres número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1470-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ernesto Banchieri**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 112, y doña **Carmen Marenco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1471-v.dic.26.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casildo Berrutti**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Millán sln., y doña **Adelaida Juan**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Fomento número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1472-v.dic.26.

En Sayago, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Mascaró**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Millán número 497, y doña **Celestina Teresa Irasmendi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Millán número 682.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1473-v.dic.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1232-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1231-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer

se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1233-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1234-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mar.17.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor David Ferrari las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos del país tenía establecida en el Palmar de la Cuchilla de San José (Departamento de Paysandú). El activo y pasivo queda á exclusivo cargo del que suscribe.—Diciembre 14 de 1912.—Horacio I. Irisarri.
1229-v.en.11.

# OFICIALES

## Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

LICITACION

Convócanse licitadores para la impresión durante un año del *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores*, que se publicará mensualmente.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Rincón número 745.

En la misma Secretaría se recibirán las proposiciones el día veinte de Diciembre en curso, de cuatro á cuatro y media de la tarde.

Para ser tomadas en consideración, deberán estar acompañadas de la correspondiente garantía y presentarse extendidas en papel sellado de veinticinco centésimos, dentro de sobre cerrado.—Montevideo, Diciembre 7 de 1912.—*La Secretaría.*
1198-v.dic.20.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente menaje escolar: 150 armaritos, 50 bibliotecas, 100 pupitres, 200 descolgadores, 100 pizarrones con caballete y 50 pizarrones murales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. el respectivo pliego de condiciones y ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 del corriente á las 9 a. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
1176-v.dic.31.

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
1164-v.dic.31.

Se hace saber á las interesadas que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 a. m., hasta el día 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*El Secretario General.*
1157-v.dic.31.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1631

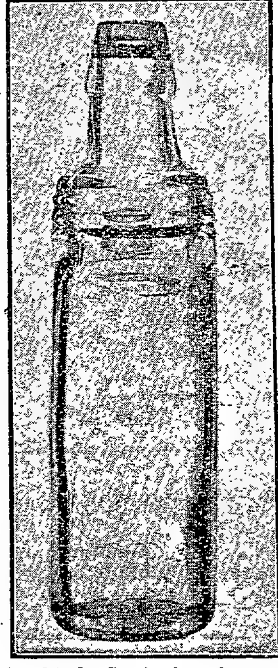



Con fecha 18 de Octubre de 1912, los señores Capo y Maglioni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«NEW LONDON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1217-v.dic.31.

ACTA N.o 1575



Con fecha 27 de Septiembre de 1912, los señores Ramón Penadés, Menini Romairone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1172-v.dic.21.

ACTA N.o 1646




Con fecha 26 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Poch Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIUNFANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1187-v.dic.26.

ACTA N.o 1600



Con fecha 11 de Octubre de 1912, el señor Antonio Sambucetti, apoderado de los señores Roque Cazaux y Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 61.a

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

á 71.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1171-v.dic.21.

### ACTA N.o 1616

REGISTRADA

**EL PAYADOR**

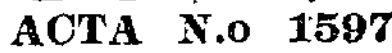
Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«EL PAYADOR»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 6, 7 á 9, clases 1.a á 55.a, 57.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 10 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1203-v.dic.30.

### ACTA N.o 1597





**SAN ANTONIO DE ITALIA**

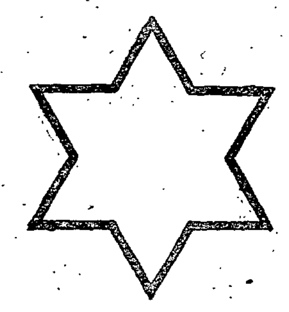
Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"SAN ANTONIO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1138-v.dic.19.

### ACTA N.o 1647



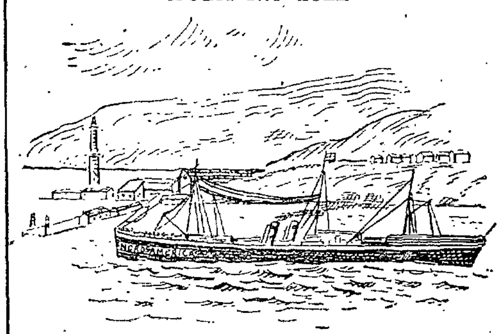
Con fecha 28 de Octubre de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de los señores Bohler Hermanos y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

**"ESTRELLA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1162-v.dic.21.

### ACTA N.o 1622



**GENOVA**

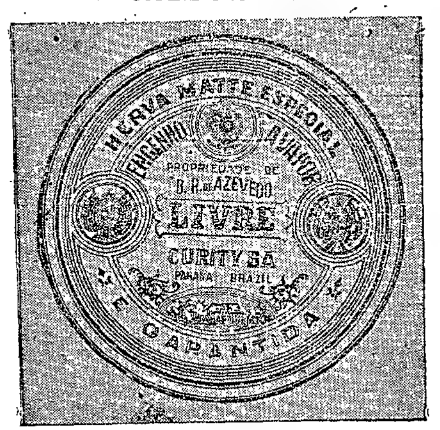
Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«GENOVA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a:—Montevideo, Diciembre 12 de 1912. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1216-v.dic.31.

### ACTA N.o 1581




Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Seré y Cía., apoderados del señor B. R. de Azevedo, del Brasil, con residencia en esta República, han solicitado el registro de la marca:

**"LIVRE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1152-v.dic.20.

### ACTA N.o 1680




REGISTRADA

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"ESTANDARTE REAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, 9.a, 12.a, 14.a, 16.a, 18.a, 22.a, 32.a, 58.a y 33.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1161-v.dic.21.

### ACTA N.o 1650



**EL BRAVO**

Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la firma comercial Federico Clarfield y Cía., ha solicitado el registro de la marca:

**"EL BRAVO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1163-v.dic.21.

### ACTA N.o 1698

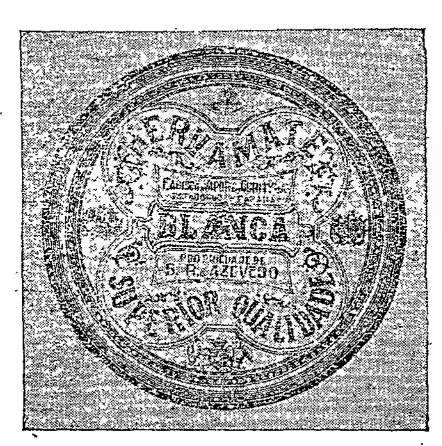
Con fecha 20 de Noviembre de 1912, el señor Ignacio Milicua, por la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

**"PREFERIDA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1141-v.dic.19.

### ACTA N.o 1582




Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Seré y Cía., apoderados del señor B. R. de Azevedo, del Brasil, con residencia en esta República, han solicitado el registro de la marca:

**"BLANCA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1153-v.dic.20.

### ACTA N.o 1661

Con fecha 30 de Octubre de 1912, el señor Leo L. Daly, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"EXCEL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Noviembre 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1128-v.dic.17.

### ACTA N.o 1695

Con fecha 19 de Noviembre de 1912, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"EXCELSIOR"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1140-v.dic.19.

### ACTA N.o 1662

Con fecha 30 de Octubre de 1912, el señor Leo L. Daly, Presidente del Directorio de la Sociedad

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Anónima Frigorífico Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"FOMO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Noviembre 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1129-v.dic.17.

**ACTA N.o 1598**

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"EL ORIENTAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, 4, 5 y 6, 7 y 8 y 9, clases 1.a á 15.a, 29.a á 35.a, 36.a á 55.a, 66.a, 57.a, 58.a y 60.a, 61.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1139-v.dic.19.

## Escuela Nacional de Industrias

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

**Llamamiento á licitación**

Llámase á propuestas para proveer á este establecimiento, durante el año de 1913, de pan, carne, leche y artículos de almacén, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 del corriente mes, en el orden siguiente:

Las de pan, á las 10 a. m.
Las de carne, á las 11 a. m.
Las de leche, á las 2 p. m.
Las de artículos de almacén, á las 4 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieren á la Escuela.—Montevideo, Diciembre 13 de 1912.—La Dirección.

1228-v.dic.21.

## Secretaría del Ministerio de O. Públicas

**Construcción de un local para taller y un alojamiento para la guardia de la Estación Radiotelegrafía del Cerrito.**

Llámase á licitación pública para la construcción de un local para taller y un alojamiento para la guardia de la Estación Radiotelegrafía del Cerrito, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente mes á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 10 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1204-v.dic.30.

LLAMADO A LICITACION

*Construcción de un edificio destinado á comisaría de la 7.a sección en "Villa Pando" (Departamento de Canelones).*

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio de la comisaría de la 7.a sección en "Villa de Pando" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 7 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1197-v.dic.27.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico**

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos «Santos», «Aduana Nueva», «Herrera y Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

## Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 14 de 1912. — Sargento Mayor Vicente Garassini, Secretario.

800-v.en.15.

## Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días, al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto.

1064-v.fb.20.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO**

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Aréchavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración.

1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — La Administración.

1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — La Administración.

968-v.feb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — La Dirección.

845-v.en.19.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Buden de Whuliñey y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912. — La Administración.

802-v.en.15.

**Doña Juana Dufrechu de Selies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.**

**Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección*.**

620-v.dic.20.

**INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO**

3.a LICITACION

Llámase á propuestas por tercera y última vez, para la pavimentación de macadam y cunetas de adoquín, de 2.497 metros y 93 centímetros lineales, en las calles que á continuación se expresan: Del Sarandí, desde 25 de Agosto hasta la plazoleta de la Estación del Ferrocarril, La Rosa, entre la de la Libertad é Ituzaingó; Ituzaingó, desde La Rosa, hasta 25 de Agosto; Barón de Río Branco, entre La Rosa y 25 de Agosto; Montevideo, entre La Rosa y 25 de Agosto; La Paz, entre La Rosa y 25 de Agosto; General Artigas, entre La Rosa y 25 de Agosto; del Pilar, entre 18 de Julio y de los Treinta y Tres; de los Treinta y Tres, entre del Pilar y General Garzón; del Pilar, entre 25 de Agosto y Minas; Ituzaingó, entre 25 de Mayo y 18 de Julio, y del Sarandí, entre 25 de Mayo y 18 de Julio.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina, en sellado de segunda clase, hasta el sábado 21 del corriente á las cuatro p. m., y se abrirán en el mismo acto en presencia de las personas que concurran.

Los licitantes se ajustarán al pliego de condiciones que obra á disposición de los mismos en la Secretaría, y confeccionarán sus propuestas con arreglo al formulario que se halla agregado al expediente respectivo.

Las propuestas serán consideradas por la Municipalidad, aceptándose la que resulte más conveniente para los intereses municipales ó rechazándose todas si así lo entiende del caso.—Melo, Diciembre 7 de 1912.—P. A.: Plinio L. Vianna, Secretario.

1211-v.dic.21.

**INTENDENCIA M. DE MALDONADO**

LICITACION

Llámase á licitación por segunda y última vez para la construcción de un armario de hierro para archivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se presentarán en la Intendencia el 25 del corriente, fecha en que se procederá á su apertura, ante los interesados que concurran.—Maldonado, Diciembre 5 de 1912. — *Raúl Fernando Cano*, Secretario.

1199-v.dic.25.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

**1.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Gómez Blanco**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 554a, y doña **Antigona Rey Espinosa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la *sección del proyectante* y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1442-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A

petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gino Bonali,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Treviso, domiciliado en la calle Daymán número 1335, y doña **Josefa Certucha,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Daymán número 1335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1428-v.dic.23.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carrara** (hijo), de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 1378, y doña **Ana Chiodera,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Lago di Como (Lombardía), domiciliada en la calle Ciudadela número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1429-v.dic.23.

---

En Montevideo, y el día 8 del mes de Dicbre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Luisi,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 189, y doña **Orfelina Quiben,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 163 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1406-v.dic.20

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Delpino,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 177, y doña **Francisca Núñez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1407-v.dic.20.

---

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO MENEGON LE FRANTK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artista teatral, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 707, y doña MARIA LARRARTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 707.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1365-v.dic.17.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIVEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 97, y doña LUISA ARMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1366-v.dic.17.

---

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Pérez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 119, y doña **Josefa Pintané San Luis,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1430-v.dic.23.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lage,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Marín (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 6, y doña **María Bonamosa,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1408-v.dic.20.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bello,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Maciel número 67, y doña **Petra Vázquez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Zabala número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1387-v.dic.19.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Enrique Freund,** de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Middelfart, domiciliado en la calle 25 de Agosto esquina Colón, y doña **Emilia Siebert,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wiesbaden, domiciliada en la calle Solís esquina Piedras.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1388-v.dic.19.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORINDO NOVELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 428, y doña SARA GUERIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1614.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1367-v.dic.17.

---

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Tarradas,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Sabadel (Provincia de Barcelona), domiciliado en la calle Rivera Chica número 42, y doña **Antonia Insuela Ramírez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1418-v.dic.21.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Caldeyro,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 276, y doña **Elvira Sara Barcia,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Buenos Aires número 506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1389-v.dic.19.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Badano,** de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 406, y doña **María País,** de 62 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Cristóbal de Lozana (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Buenos Aires número 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1390-v.dic.19.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Alvarez Lista,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1126, y doña **Amalia Clara Mautone,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1391-v.dic19.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermann Eduardo Teodoro Félix Richter,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Kirchdorf, provincia de Hamover, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1337, y doña **María Manuela Candia,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

boliviana, nacida en San Miguel (Provincia de San Ignacio), domiciliada en la calle Ituzaingó número 1337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1392-v.dic.19.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Domínguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Asunción número 12, y doña **Elvira Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Durazno número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1431-v.dic.23.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Edmundo Cuadra Varela**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Durazno número 155 b, y doña **Blanca Machado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Durazno número 155 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1432-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lucas Cosenza**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1010, y doña **Amelia Puña**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1433-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gervasio García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín número 7, y doña **Enriqueta Suárez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 838.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1393-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN CROSIGNANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 217, y doña ANTONIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1368-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR BALIÑAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera, número 189, y doña ISABEL LUISA BARBAGELATA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1369-v.dic.17.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Jorge Seré Ibarra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1494, y doña **María Elena del Campo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1419-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Bermúdez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1582, y doña **Benita Bolón**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1420-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO H. PINTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Río Negro número 281, y doña MARIA GURMENDEZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avnida La Paz número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1376-v.dic.18.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Lema**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 359, y doña **Celia Pereiras**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1443-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Carlos Scanslani**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle La Paz número 14, y doña **Amalia Outeda**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1444-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Angel Caracciolo**, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Colonia número 440, y doña **María de las Nieves Rivero**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Colonia número 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1409-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Arturo García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 375, y doña **Alejandra Escobar**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Durazno número 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1410-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Silbeira**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó número 112, y doña **Luisa Olivera**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Tacuarembó número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1394-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Cuadrelli** (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 36b, y doña **Teresa Rosa Bossi**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 36 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta

Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1395-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO PEREYRA, de 35 años de edad, de estado viudo, de Rufina Castro, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Maldonado número 425, y doña ROSA ROSARIO MAURENTE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1370-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO FILLAT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Convención número 1369, y doña GABINA MARIA ANA BLANCA BERGÉS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1371-v.dic.17.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Cattaneo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 17 a, y doña **Clementina María Tarigo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1434-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andres Maqueira,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 106, y doña **María Isolina Forastier,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1435-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Tasende,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 49, y doña **María Teresa Amarante,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 64 e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1421-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Montes,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa número 149 a, y doña **Avelina Nion,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1422-v.dic.21

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Durán Correa,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 134, y doña **Amelia Teresa Montaldo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Agraciada número 202 a.

En fe do lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1423-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amadeo Domingo Marenco,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 93, y doña **María Elena Maisonnave,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 84 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1411-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Echagüe,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 827, y doña **Esther Paula Agnese,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida La Paz número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1412-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VITUREIRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 12, y doña PILAR VARELA, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1377-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 10, y doña MARIA DOLORES BEIS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1378-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CORTIZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Lima número 95, y doña JULIA AMBROSIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 16 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1379-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMEAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 70, y doña DOLORES GRAÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1380-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CAPURRO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Millán número 127, y doña MARIA BÓRMIDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad; domiciliada en la Avenida General Flores número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1381-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MONTERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 472, y doña AMELIA SAPRIZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1382-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO IRIGOYEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 3, y doña MARGARITA MONTANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa del Cerro, domiciliada en la calle Isidoro de María número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1383-v.dic.18.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

### 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Sica**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avélino Caposele, domiciliado en Colón, y doña **Juana Cuezzo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 1396-v.dic.19.

En Colón, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Montevideo (15.a sección), y doña ANTONIETA MORO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil. 1372-v.dic.17.

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Perciante**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Garibaldi; y doña **Leoncia Lemos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larravide número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1413-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO NOVAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Larravide número 79, y doña SERAFINA PADULA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Ofial del Estado Civil. 1373-v.dic.17.

### 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Bono**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **María Fusilario**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio, proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1424-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rivas Amoedo**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en Maroñas, y doña **Teresa María Chessio**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1425-v.dic.21.

### 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lequio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 9, y doña **Magdalena Ventorino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Cicil. 1397-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Corbo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Benvenuto, domiciliado en la calle Martín García número 33, y doña **Isabel Ramona Ures**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1398-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO PÉREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 201, y doña MARIA ELENA OALCAGNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1384-v.dic.18.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sigifredo Jauréguiberry**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Grecia número 76, y doña **Margarita Ferrari**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chile número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1445-v.dic.24.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Charlón**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle San Ramón número 36, y doña **Elvira Sacco**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle San Ramón número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1436-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Panizza**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 19, y doña **María Luisa Acosta**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1437-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Isidro Benzano**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 582, y doña **Elisa del Portillo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 13 de Marzo número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1426-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Danti Tramontini**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle San Carlos número 54, y doña **Adelina Persénico**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, domiciliada en la calle Lezama número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1399-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Moreira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña **Justina Delgado**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1400-v.dic.19.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Armando Misa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 19 (8.a sección), y doña **Angela Bianchi**, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 219.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1446-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Paladino**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Arias (Florida), domiciliado en la calle Cuareim número 39 (8.a sección), y doña **María Dolores Giménez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 165.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1447-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Strapetti**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1213 (6.a sección), y doña **Paula Montesano**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 174.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1448-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Sayago**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Flores), domiciliado en la Avenida de la Paz número 1442 (6.a sección), y doña **Carmen Ciriaca Maruví**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 7.a sección del Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Cebollatí número 504.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1438-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago (Coruña), domiciliado en la calle Uruguay número 320 (6.a sección), y doña **Rosa Polero**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1439-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pena**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 520, y doña **Enriqueta Maidana**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 520.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1427-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aranzazú García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad (4.a sección), domiciliado en la calle San José número 155, y doña **Piedad Julia Otero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 96 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1401-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Pinardi**, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 111, y doña **Amelia Catalina Moustrou**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Sauveterre (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 200.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1402-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bettinelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Justicia número 84 a (19.a sección), y doña **Palmira Fanti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1405-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCÍA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 11, y doña PAULINA EMMA BALDRIZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 77.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1385-v.dic.18.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Pulitanó**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Calabria, domiciliado en esta sección, y doña **Carlota Rivero**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1414-v.dic.20.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Gómez Romero**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Hocquart sln., y doña **Isabel Traversaro**, de 46 años de edad, de estado viuda de José Barcia, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Aldea sln.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1449-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Santiago Barcala**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 163, y doña **Irene Durán y Fein**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1450-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alcu**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Constitución número 114, y doña **Concepción Zaragoza**, de 30 años de edad, de estado viuda de Juan Castelló, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castilla, domiciliada en la calle Chucarro número 57.
En fe do lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1440-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lagruta**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 143, y doña **Josefina Orrantia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Florida número 1418.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1441-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Revello**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmar número 33, y doña **Evarista Barce**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1403-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RAFAEL OTTIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 110 a, y doña ADELA GATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Santiago Vázquez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1386-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TURCONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 101 a, y doña MINNA NEUMANN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hönisberg Opreussen, domiciliada en la Avenida Brasil esquina Libertad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1374-v.dic.17.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Cardoso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Domingues número 5, y doña **Dulcina Cardoso**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingues número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1415-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Emilio Reus número 70, y doña **Antonia Fugazot**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla Gorriti sin.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1404-v.dic.19.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Matías Pose de Castro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 43, y doña **Carmen de Blasiis**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cledón número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante está Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1416-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Moretti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Sánchez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1417-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS TEJERÍAS (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el Camino á la Barra s|n., y doña MARGARITA PASCASIA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino á la Barra s|n.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1375-v.dic.17.

# JUDICIALES

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treitna días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á Gustavo Theilmann y Alberto Duarte, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se les ha instruído con motido de detención por los empleados de Aduana Odorico Silva y Alcibiades Chagas, de una majada en el Paso de las Piedras del Yaguarón. — Montevideo, Diciembre de 1912. — Domingo E. González, Actuario. 1179-v.en.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á cien latas de tabaco hebra negra, con un total de quinientos kilogramos, que fueron apresadas por el señor Inspector de Receptorías de la Frontera Sud, por denuncia del guarda don Juan B. Moraes en un local propiedad de don Enrique Ferrari, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario. 1107-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á una partida de ciento cuarenta relojes de metal, que el día 12 de Julio del corriente año fué apresada por el Reguardo de la Capital á bordo del vapor "Madrid", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912. — *Domingo E. González*, Actuario. 1106-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento, al dueño ó dueños de una cantidad de alhajas que se pretendían contrabandear, las que fueron apresadas por el empleado del Resguardo Central del Carmelo don Ismael Barrios el día 5 de Octubre próximo pasado.—Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario. 1105-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, á José Rodríguez Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que con motivo de su detención por empleados del Resguardo de la Capital en momentos en que conducía ocultos en sus ropas una cantidad de relojes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario. 1104-v.dic.26.

## JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "**Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones**", **se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.** 632-v.dic.21.

## JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Márquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo. — Minas, Noviembre 28 de 1912. — *Arturo Barriere*, Actuario. 1112-v.dic.27.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público que en los autos caratulados: "La sucesión de Indalecio Silveira, Rafaela Silveira de Cuadra y María Fernández de Silveira. Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Noviembre 7 de 1912. Vistos: Estos autos sobre rectificación de partida parroquial y del Registro de Estado Civil, promovidos por don Antonio Fernández, en nombre y representación de los herederos de los causantes Indalecio y Rafaela Silveira y doña María Fernández; Resultando: Que el interesado, según facultades resultantes del poder que obra agregado á los autos sucesorios de los expresados causantes don Indalecio y doña Rafaela Silveira y doña María Fernández, se presentó manifestando que en las partidas de nacimiento que acompaña de sus representados Rogelio y Alcira Cuadra, relativas al estado y calidad civil de sus mandantes, existen varias equivocaciones, por lo que, en nombre de ellos y de acuerdo con sus instrucciones, viene á solicitar sean rectificadas en los puntos que determinará, y previa la justificación legal de los errores, que se propone producir, y son éstos los siguientes: (A) En la partida de nacimiento de su poderdante Rogelio Cuadra aparece este con el nombre de Salustiano y como hijo legítimo de Ubid Cantera y de Rafaela Silveira, "siendo que su nombre es Rogelio" é hijo legítimo de "Ubil Cuadra y de Rafaela Silveira"; (B) En la partida de nacimiento de su mandante "Alcira Cuadra", aparece ésta con el nombre de Filomena, "siendo que el suyo verdadero es Alcira", é hija legítima de los padres que en la referida partida se determinan; (C) En la partida de matrimonio del causante Indalecio Silveira con María Fernández, también se ha padecido error, pues está mal escrito el apellido Silveira, estableciéndose "en vez de éste, que es el verdadero del causante Indalecio, el de Silvera; Resultando: Que sobre la existencia de los errores de la referencia se ofreció al Juzgado la información testifical de los señores Eduardo Olivera y Ramón Arriola, á examinarse al tenor del interrogatorio también acompañado por el interesado; y Considerando: Que de la información producida por los citados testigos Olivera y Arriola, y corriente de fojas 8 á fojas 9 que declaran contestemente que en realidad las partidas presentadas adolecen de los errores ó equivocaciones señaladas, resulta acreditado el extremo que fundamenta la demanda de rectificación; Considerando: Que hechas las publicaciones determinadas por el artículo 74 de la Ley del Registro de Estado Civil, que comprueban los ejemplares correspondientes al periódico "El Pueblo" y diario "La Unión", agregados de fojas 13 á fojas 17, nadie se presentó oponiéndose á las rectificaciones solicitadas; y oído al respecto, oportunamente, el Ministerio Público, dictamina en el sentido de conceptuarse suficiente la información producida y que en su mérito se ordenen las rectificaciones solicitadas, por todo lo que el Juzgado debe proveer de conformidad. Por ello y por lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879 y el 1.o de la de 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando que se efectúen las rectificaciones solicitadas en el escrito de demanda, y en la forma consignada en el primer resultando de esta sentencia. Publíquese en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos el OFICIAL, lo que se acreditará con la presentación simple de los ejemplares respectivos, los que se agregarán, y fecho, líbrense las comunicaciones correspondientes á la Dirección General del Registro del Estado Civil é Intendencia de la Capital, en la forma dispuesta por la ley, para que se hagan las rectificaciones ordenadas, previos desgloses relativos, tasación y pago de costas, archívese el expediente.—*Martín Berinduague* (hijo)".—Minas, Noviembre 9 de 1912.—*Arturo Barriere*, Actuario. 1196-v.dic.21.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público, que en autos caratulados: "Sucesión de Manuel Nogueira. Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Noviembre 21 de 1912. Vistos estos autos, sobre rectificación de la partida parroquial que luce á foja 1, promovido por don José Lamas, en nombre y representación de los herederos del causante Manuel Nogueira, según resulta del expediente sucesorio relativo, á la vista, y seguido con intervención del señor Agente Fiscal doctor Rodolfo M. Juanche; Resultando: Que el interesado, según facultad conferida por los poderes que obran agregados á los autos sucesorios referidos, á fojas 2 y 3, se presentó al Juzgado, manifestando por un segundo otro sí del escrito en que pidió la apertura de la sucesión del causante, testimoniado á fojas 2 y acompañando la partida de matrimonio designada con la letra (a) que luce á foja 1, que dicha partida está equivocada en cuanto al nombre del causante, pues en vez de "Manuel", que es su verdadero nombre, figura el de "Octaviano", por cuya razón, usando de las facultades que se le han conferido, solicita se le admita este juicio de rectificación de la partida indicada, y previa la justificación legal que ofrece en la información correspondiente por medio de los testigos don Antonio Larrea y don Nicasio Soca, y las publicaciones pertinentes, decrete el Juzgado la rectificación correspondiente en la partida indicada, y en la forma solicitada; Resultando: Que de acuerdo con lo ofrecido por el solicitante, para acreditar la existencia del error denunciado, se recibió la información testifical en las declaraciones prestadas por los expresados testigos Antonio Larrea y Nicasio Soca, que lucen de fojas 4 vuelta á fojas 5, haciéndose además las publicaciones dispuestas por la ley especial de la materia, según consta de los periódicos "El Orden" y "La Luz", agregados de fojas 8 y fojas 10; Resultando: Que el Ministerio Público dictamina á fojas 11 vuelta aconsejando la rectificación pedida, á mérito de las resultancias de autos; y Considerando: Que las declaraciones contestes sobre los extremos relativos de los dos testigos presentados pueden ser invocadas como plena prueba de lo que afirman, según el principio que sanciona la parte final del artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, dándose además la circunstancia presuncional coadyuvante en sentido afirmativo, de que hechas las publicaciones de avisos prevenidas por la ley, nadie se ha presentado deduciendo oposición á la rectificación pretendida por Lamas, en la representación invocada; Considerando, además: La conformidad prestada por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879, y 1.o de la de 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando que se haga la rectificación solicitada en la forma establecida en el primer Resultando de esta sentencia, que se tendrá por reproducido aquí. Publíquese en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos el OFICIAL y el otro á elección libre del interesado, y acreditadas que sean las publicaciones referentes, con la presentación de los ejemplares relativos, que se agregarán sin necesidad de escrito, comuníquese en la forma de estilo á la Dirección General del Registro del Estado Civil para que se efectúe la rectificación dispuesta, y previa tasación y pago de costas, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo)".—Minas, Noviembre 26 de 1912.—*Arturo Barriere*, Actuario.
1183-v.dic.18.

## JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B, y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70 letras A, B, y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L y manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.
794-v.en.14.

## JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1222-v.mzo.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Paulina Isabel Britos y Méndez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Pascual Banegas y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 26 de 1912. — Joaquín Brandao, Actuario.
1189-v.en.9.

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas*, Escribano Público.
655-v.dic.26.**

## JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — Juan Cendán, Escribano.
1182-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.
1097-v.feb.26.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Rovira á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 24 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano.
1083-v.dic.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
938-v.feb.5.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departanemtal, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.— Rocha, Julio 16 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
937-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia condedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados «María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo», é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
971-v.en.30.

## JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — Constantino Piacenza, Actuario.
862-v.en.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

**De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaeala Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz*.
686-v.dic.30.**

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

**EDICTO DE APERTURA DE SUCESION— Se hace saber al público que por ante este Juzgado de Paz á mi cargo, ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Juan B. Podestá, y de acuerdo con lo estatuído por los artículos 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se cita á todos los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarle curador de oficio.— Nueva Palmira, Septiembre 30 de 1912.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
820-v.dic.17.**

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.
1181-v.mzo.6.

# COMERCIALES

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado en esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jaime Bech y Cía., que la constituían don Juan Pérez Vila, don A. Serafín Cardonnet y don Jaime Bech, quedando éstos dos últimos á cargo de su activo y pasivo. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 14 de 1912.—Juan Pérez Vila.—A. Serafín Cardonnet.—Jaime Bech. 1225-v.en.10.

## Al comercio y al público

Participamos que la sociedad que giraba en la casa de negocio en el ramo de café y billar con la firma de Fernández y Varela, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rogelio Fernández, y quedando desligado de toda obligación don Antonio Varela. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todo el que se considere acreedor se presente dentro 30 días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1912. —Rogelio Fernández. — Antonio Varela. 1221-v.en.9.

## Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Tomás Arévalo la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la antigua Quinta de Piñeyrúa. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Julio Bartolomé. 1218-v.en.9.

## Constitución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he constituído sociedad con Abdil Ruben Pascual para continuar las operaciones del almacén, peluquería, mercería y depósito de cereales establecido en la casa número 547 de la calle Reducto (Cerrito de la Victoria), siendo de mi exclusiva cuenta las deudas anteriores á la constitución de esa sociedad comenzada el 1.o del corriente, y debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la misma casa de comercio.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—José Germán Abeleira. 1222-v.en.9.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho tenemos constituída para la explotación del café y billar establecido en esta ciudad, calle Juncal número 1284 y Liniers número 1285, denominado «Café Juncal». Y que el firmante José Casterán ha prometido vender á favor de don Cayetano Pérez la parte que le corresponde en dicho establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, ya sea por lo que respecta á alguno de los firmantes ó á la sociedad, para que se presenten en el establecimiento de comercio indicado, dentro del plazo de treinta días.— Montevideo, Diciembre 12 de 1912. — José Casterán. 1210-v.en.13.

## Venta de restaurant

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Félix Cetta la casa de comercio en el ramo de restaurant que tenía establecida en la calle Ciudadela número 1391, de esta ciudad, con el título de «Restaurant Paulista». A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912. — María Bortolli. 1213-v.en.8.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á la señora doña Paulina Iriart la alpargatería y fábrica de calzado que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 62. Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Bernardo Pagouapé. 1214-v.en.8.

## Al comercio y al público

El señor Nicolás Domato, participa al comercio y al público haber vendido su establecimiento de comercio en el ramo de carnicería y anexos, situado en la calle Estanzuela número 148, al señor Juan A. Baldora. Los que se consideren interesados por cualquier concepto, pueden presentarse en la dirección arriba indicada dentro de los 30 días á contar desde la fecha, vencido cuyo plazo no se atenderá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Nicolás Domato. 1206-v.en.7.

## Promesa de venta

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Franklin Camacho y Lauro Rodríguez Anido mi parte en la sociedad que con el primero teníamos constituída como propietarios de la farmacia establecida en la casa número 585 de la calle Uruguay esquina Piedad de esta ciudad, quedando á cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha sociedad y relevado yo de ulteriores obligaciones por ese concepto, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la citada casa.— Montevideo, Diciembre 11 de 1912.—Angel Pérez Alvarez. 1223-v.en.9.

## Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que don David Salomón ha prometido vender á favor de don José Salomón la casa de comercio que el primero tiene establecida en el Pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). Los que tengan derechos que deducir deben comparecer dentro del término de 30 días á la calle Gaboto número 239, de 10 á 11 a. m.—Montevideo, Diciembre 11 de 1912.—David Salomón. —José Salomón. 1208-v.en.7.

## Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Mario C. Egusquiza y Alfredo Becerro de Bengoa la farmacia de mi propiedad denominada «Barabino», sita en la calle 18 de Julio esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Diciembre 10 de 1912.—Santiago Barabino. 1209-v.en.12.

## Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Pedro Chiozzone el café y billar que tengo establecido en la calle Suárez número 307, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 9 de 1912. — Pedro Hermida. 1193-v.en.3.

## Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Calvo y Lema, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Lema, calle Guaviyú número 2. — Montevideo Diciembre 9 de 1912. — Calvo y Lema. 1190-v.en.2.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Ríos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blanes número 44, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1912. — Manuel Paredes. 1191-v.en.9.

## Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores José Borguetti y Angel López, bajo balance, mi casa de negocio denominada «Confitería Central», situada en esta ciudad en la esquina de las calles Uruguay y Joaquín Suárez, quedando á mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha casa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniendo á los acreedores de dicha casa que deben presentarse en ésta dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Diciembre 6 de 1912. — Francisco Hiriart. 1195-v.en.10.

## Venta de comercio

Participo al público y al comercio que por escritura pública autorizada con fecha 4 del corriente en esta ciudad, por el escribano don Constantino Piacenza, he comprado la casa de comercio que en los ramos de almacén por mayor, barraca y depósito de maderas, artículos de construcción y frutos del país, giraba en esta plaza bajo la denominación Amorím y Mó, quedando á mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1912. — Leopoldo Amorím. 1194-v.en.10.

## Venta de negocio

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Antonio Soane el negocio de fonda y café situado en la inmediata Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 390, quedando á mi cargo los créditos y deudas correspondientes hasta el 30 de Noviembre último. — Montevideo, Diciembre 5 de 1912. — Antonio Geloso. 1192-v.en.3.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de puesto de frutas y verduras denominado "Mercadito Uruguayo", tengo establecida en ésta ciudad, calle Aldea número 7. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días, vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 5 de 1912.—*Luis M. Reyes.* 1185-v.dic.31.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Enrique Domínguez la casa de comercio que en los ramos de almacén tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado esquina Médanos. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días, vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 5 de 1912.—*Leandro García.* 1186-v.dic.31.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que con fecha 2 del corriente y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos del país, teníamos establecida en el Palmar de la Cuchilla San José de este departamento, quedando el activo y pasivo de la firma á cargo del socio Horacio I. Irrisari. —Paysandú, Diciembre 4 de 1912. — Horacio I. Irrisari. — Coroliano Melo. 1188-v.en.2.

## Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad calle Maldonado número 372, bajo la razón de "Mariño y Lista", habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Lista. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mo-

tevideo, Diciembre 4 de 1912.—*Manuel Lista.—Enrique Mariño.* 1180-v.dic.30.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Agustín Allegue y Domingo L. Raffo, el bar y billar que tengo establecido en la calle Guaraní esquina 25 de Mayo número 150. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido el plazo el comprador no oirá ningún reclamo. — Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Santiago Isi.* 1166-v.dic.28.

## Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Vicente Jordano la casa de comercio que en el ramo de fábrica de mosaicos tengo establecida en la calle Rivera número 515, frente á Villa Dolores. De acuerdo con la ley se hace saber á mis acreedores que pueden presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Florismán Callejas.* 1167-v.dic.28.

## Venta de almacén

Se participa al público y al comercio que don Juan José Betancor prometió vender á don Sixto Pérez Reyes las existencias de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y fiambrería sita en la calle Justicia número 86, de esta ciudad. Los que tengan cuentas contra el señor Betancor, se presentarán á cobrar con los justificativos del caso en la escribanía del señor Pouy, Defensa número 79, de 9 á 12 del día, dentro del término de treinta días, pues pasado que sea ese término se otorgará la scritura definitiva de venta, quedando el vendedor desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Juan J. Betancor García. — Sixto Pérez Reyes.* 1160-v.dic.28.

## Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha hemos prometido vender á don Antonio Varela y don Manlio Sclavi la casa de negocio que en el ramo de comidas y bebidas tenemos establecida en Piedras Blancas de este Departamento (Camino Cuchilla Grande). El pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar quedan á nuestro exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *José Morgade. — Enrique Morgade.* 1168-v.dic.28.

## Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Tomás Bauzá la casa de comercio que en los ramos de carnicería tengo establecida en la calle Isla de Flores número 446. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y se llama á los que se consideren acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*Nicolás Cóppola.* 1158-v.dic.27.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en general que he resuelto vender mi casa de negocio en el ramo de depósito de cereales, situada en la calle Angel Floro Costa número 80a, á don Alberto Mainero. Los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán concurrir al expresado domicilio á percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días, contados desde el siguiente á esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — Carlos Bidart. 1205-v.en.7.

## Venta de negocio

Hago saber al público que por escritura pasada ante el escribano don José María Latorre el día 2 del corriente mes he vendido á los señores don Francisco Fernández y don Antonio Regueiro mi casa de negocio que en el ramo de lechería tenía establecida en la calle Maldonado número 277. Para que todos aquellos que tengan algo que deducir lo hagan dentro del término legal de 30 días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Juan Marchisio.* 1175-v.dic.30.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que por escritura de fecha 30 de Noviembre último, autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi condómino don José María Delgado toda la parte que tenía en sociedad con dicho señor en la farmacia "Franco Inglesa", establecida en esta Capital en la calle Uruguay número 29, esquina Florida. Hacemos saber también á la vez que con motivo de esa venta hemos rescindido en todas sus partes el contrato de sociedad que teníamos celebrado con fecha 9 de Marzo de 1911 ante el escribano don Juan J. Domínguez, habiendo quedado con todo el activo y pasivo el señor José María Delgado.— Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Horacio Vacchelli. — José María Delgado.* 1174-v.dic.30.

## Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 participo al comercio en general que he dejado de ser socio de la firma Caggiani y Cía. de la fábrica de calzado situada en esta ciudad, calle Mercedes número 344, quedando á cargo de los señores Gabriel Sigillito y Antonio Maselli el activo y pasivo de su comercio.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—Nicolás Caggiani. 1150-v.en.2.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Leonardo Monópoli mis casas de comercio que en los ramos de peluquería denominada de la Juventud Uruguaya y café y billar situadas en esta Capital en la calle Ciudadela, números 1201 al 1205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Antonio Perrotti.* 1154-v.dic.27.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Jesús Rodríguez Trece la casa de comercio y existencias de la misma que en los ramos de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Maciel número 40, número antiguo. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y se llama á las personas que se crean acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la citada casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Carmen Santos.* 1151-v.dic.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Benito Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Figueroa número 116, esquina á la de César Díaz de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Serafín Anido.* 1147-v.dic.26.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Rolando las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio número 863, esquina Patria de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Isabelino Giordano.* 1113-v.dic.26.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel y billar giraba en este pueblo bajo la razón social de Ramón Nieto y Cía., quedando con el activo y pasivo del socio don José Senosiain. Se hace pública esta manifestación á fin de que los señores que se consideren acreedores de la casa comercial referenciada, se presenten dentro del plazo de treinta días con sus respectivos créditos. — Vergara, Diciembre 1.o de 1912. — Ramón Nieto. — José Senosiain. 1207-v.en.13.

## Venta de negocio

Francisco Grimaldi, comunica que ha prometido vender á doña Elvira Borrás de Puyol el establecimiento de negocio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos posee en esta ciudad, calle Agraciada número 3. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 .— Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Francisco Grimaldi.—Elvira R. de Puyol.* 1143-v.dic.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Valverde Méndez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rincón y Sarandí (Barrio Buschental), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — *José Vila.* 1134-v.dic.24.

## Constitución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que por escritura del 26 del corriente que autorizó el escribano don Enrique Acosta, han formado sociedad colectiva para la explotación del negocio y operaciones inherentes de curtiembre, la que girará bajo la razón de Pérez Cascales y Goenaga. — Montevideo, Noviembre 28 de 1912. — *José María Pérez Cascales. — Manuel Goenaga.* 1130-v.dic.23.

## Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á mi padre don Eugenio Mautone la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la Avenida General Flores número 228, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1912.—*Flavio E. Mautone.* 1121-v.dic.28.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tienda, almacéén, ferretería y bazar tenemos establecida en esta Villa y que gira bajo la razón social de Díaz y Marchand, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan Pedro Díaz. Y á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan P. Díaz. — Donato L. Marchand. 1120-v.en.3.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del taller mecánico destinado á la reparación de automóviles que gira bajo la razón social de "Cazeres y Echeverría" sito en esta ciudad, calle Carmen número 106, en el local que ocupa también la fábrica de carruajes "La Activa", participan al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio firmante Juan M. Cazéres.—Montevideo, Noviembre 26 de 1912.—*Juan M. Cazéres.—Ernesto Echeverría.* 1146-v.dic.26.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben, comunican que han disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y compraventa de frutos que de hecho tenían establecida en el Paso de las Piedras de Pavón (quinta sección judicial del Departamento de San José). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, quedando el señor Ruiz con el activo y pasivo.—San José, Noviembre 26 de 1912.—*Emeterio Ruiz.— Vicente Fajardo.* 1131-v.dic.23.

## Venta de ferretería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Francisco Galcerán las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de ferretería tengo establecida en la Villa de la Unión, calle 18

de Julio número 283. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, notificando á los que se consideren mis acreedores se sirvan presentarse dentro del plazo de treinta días en casa de los señores Trabucati y Cía., sita en Montevideo, calle 25 de Mayo esquina Bartolomé Mitre, á fin de que sus créditos sean satisfechos. Vencido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — Juan. Querellach. 1135-v.en.2.

## Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Luis S. Gordón la sucursal de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y ferretería tengo establecida en "Mendoza" de este Departamento y cito á los que se consideren acreedores de dicha sucursal para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 29 de 1912. — *Lucio Reguscí.* 1133-v.dic.24.

## Constitución de sociedad

Por escritura de sociedad que con fecha 22 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, se estableve que el Saladero Nicanor Amaro que giraba con la firma de José María Amaro, girará en adelante bajo la razón social de "Amaro Hnos.". A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Salto, Noviembre 28 de 1912.—*José María Amaro —Nicanor Amaro.* 1145-v.dic.26.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi señora madre doña María Mallarino de Iribarne la parte que me correspondía en la casa de comercio de Iribarne, Piqué y Cía., establecida en esta Capital en la calle Rincón números 132 y 134 (numeración antigua). — Montevideo, Noviembre 26 de 1912. — *Pedro Martín Iribarne. — María M. de Iribarne.* 1117-v.dic.20.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos vendido al señor Enrique Oldrati la tienda denominada "La Sorpresa", que teníamos establecida en el Peñarol. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 25 de 1012— *Anselmi y Compañía.* 1102-v.dic.18.

## Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que el 21 del corriente mes autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de tintas, barnices y otros análogos y librería y papelería, teníamos constituída en esta capital, bajo la razón de Flores Chans y Guimaraes, habiendo quedado con todo el activo y el pasivo el señor Ricardo Flores Chans. Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles pagados en la librería y papelería "La Oriental", propiedad del señor Flores Chans, calle Uruguay número 348.— Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Alfredo Guimaraes.—Ricardo Flores Chans.* 1108-v.dic.18.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio que por escritura pasada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Urreta y Compañía", propietaria de la fábrica de refrescos y bebidas gaseosas denominada "Unión Salteña". El activo y pasivo de dicha sociedad quedó á cargo del socio don José Urreta. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Salto, Noviembre 22 de 1912. — *Horacio Errandonea. — Lorenzo Verme. — José Urreta.* 1124-v.dic.30.

## Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa en el ramo de panadería bajo la razón de "Deubaldo y Rosés", quedando el activo y pasivo á cargo del socio José María Deubaldo.— Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1912.— *Juan Rosés.—José Ma. Deubaldo.* 1118-v.dic.28.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fco. Cappanera y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 644, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.— *Santiago Montaldo* (hijo). 1099-v.dic.26.

## Al comercio y al público

Participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio del ramo de modas que teníamos establecida en la calle 18 de Julio número 743, con la firma de Giacumo y Fiorina, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Amalia Giacumo, quedando desligada de todo compromiso la señorita Nasareno Fiorina. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se participa á nuestros acreedores el cambio de firma. — Montevideo, Noviembre 21 de 1912. — *Giacumo y Fiorina.* 1094-v.dic.17.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de modas y bajo la razón social de Mirassou y Servetti teníamos establecida en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1360 (nuevo), quedando el activo y pasivo á exclusivo cargo de la señorita Elvira Mirassou y separada y exonerada la señorita María Luisa Servetti de ulteriores derechos y obligaciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912. — *Elvira Morassou. — María Luisa Servetti.* 1084-v.dic.23.

## Promesa de venta

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que por escritura otorgada en esta fecha por ante el escribano don Tristán Narvaja, hemos prometido vender á don Pedro Rogelio Fernández las existencias, créditos y demás que constituyen el activo de nuestra casa de comercio en esta villa en los ramos de vinos, licores, etc., etc.—Guadalupe, Noviembre 20 de 1912. —*Fernández y Morales.* 1078-v.dic.23

## Al comercio y al público

Para cumplir con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Angel Rubio y Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Rubio Suárez y Manuel F. Rubio, quedando como comanditario el señor Angel Rubio y girará en lo sucesivo bajo la razón social de Rubio Hnos. y Cía.—Castillos, Noviembre 19 de 1912.—*Angel Rubio.—J. Rubio Suárez.—Manuel F. Rubio.* 1116-v.dic.27.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que según escritura que el 14 del corriente autorizó el escribano Venancio F. Bálsamo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Juan Ascué (hijo) y hermano, quedando el activo y pasivo de esta sociedad á cargo del socio Juan Ascué (hijo). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Santa Isabel, Noviembre 14 de 1912.—*Juan Ascué* (hijo).—*Saturnino Ascué.* 1114-v.dic.19.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Ulpiano Borges la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Tacuarembó esquina General Artigas. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.— Salto, Noviembre 13 de 1912.—*Antonio Borghetti* (hijo). 1077-v.dic.23.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha hemos prometido vender á don Ramón Riera Danes, todas las existencias que sin excepción constituyen el salón Venus, hoy Biógrafo Novedades, situado en la casa números 199 á 203 a de la calle 18 de Julio (Unión) de este departamento, del cual se hará cargo el comprador desde el día 16 del corriente mes. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniéndose á nuestros acreedores que pueden pasar á cobrar sus créditos á dicho domicilio dentro del plazo legal bajo las penas que corresponden. Al mismo tiempo prevenimos que en la misma escritura de venta disolveremos totalmente la sociedad que con objeto de explotar dicho biógrafo tenemos firmada y gira bajo la razón de Rey y Gioscia por escritura de fecha 22 de Diciembre de 1911, ante el escribano don Ignacio Arcos Ferrand.—Montevideo, Diciembre de 1912.—Pascual Gioscia.—Juan Rey. 1227-v.en.10.

## Promesa de venta

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender á los señores Ed. Rey Casaretto y Cía. las mercaderías, útiles y enseres que componen el establecimiento de nuestra propiedad que en el ramo de farmacia tenemos establecido en la calle Durazno esquina Yi de está ciudad, denominado «Farmacia del Sur». A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa de los señores Ed. Rey Casaretto y Cía., calle 25 de Mayo 387 con los justificativos de sus créditos, advirtiendo que pasado este plazo no se oirá reclamo alguno.—Domingo G. Santos.—Francisco Javier González. 1215-v.en.13.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores (Piedras Blancas) á favor de don Pedro Torterolo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Noviembre de 1912.—*Fermín Casina.* 1137-v.dic.24.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Vidart la fábrica de rodados de mi propiedad que tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 184. Se avisa á los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido ese plazo el comprador no oirá ningún reclamo. — Montevideo, Noviembre de 1912. — *Bernardo Vidart.* 1093-v.dic.17.

## Constitución de sociedad

Ante el escribano Luis S. Cardoso se han presentado con fecha once de Noviembre los señores Augusto y Alfredo Cranwell y han constituído una nueva sociedad para seguir el mismo ramo de comercio que tienen establecido en esta Capital calle 25 de Mayo número 449, bajo la razón social de Cranwell hermanos, cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual razón social.—*Augusto Cranwell.—Alfredo Cranwell.* 1115-v.dic.27.

## Al comercio y al público

Participo al público en general que he resuelto vender á don Emilio Zabalegui la fábrica de rodados y taller de carpintería y herrería que poseo en la Villa de Treinta y Tres. Cito y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan á esta Villa en mi domicilio con los justificativos de sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — José Joaquín Zabalegui. 1169-v.en.7.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 23 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Alvarez en esta localidad, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de carnicería y anexos teníamos establecida en la Estación Nico Pérez y giraba bajo la razón de José Motta y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Motta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre de 1912. — *José Motta. — Pedro Acheritogaray.* 1165-v.en.7.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

**NOMINA** de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

### CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.

H

Hirm y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

### CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

### MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonia
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Montedónico y Cía.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía
Sindín y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

**Río Negro**

Juan Muller

**Rocha**

Salaberri y Burnia

**Soriano**

Manuel Bastreri
Majin Rivas
José Casagrande

**RIVERA**

Bernardo Oribe

**Colonia**

Dellabona Lino
José Rivas

**Canelones**

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía
Julián Marichal (hijo)

**San José**

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallesa y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Diciembre 1.o de 1912.

V. B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera*

1173-perm.1016.